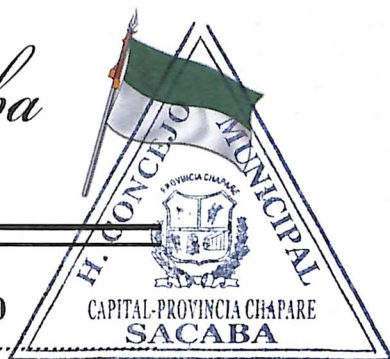




H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia



Ley Municipal N° 217/2020

"LEY MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO PLURIANUAL GESTIONES 2021-2025, EL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA), PRESUPUESTOS Y ESCALA SALARIAL GESTIÓN 2021 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SACABA Y LAS EMPRESAS DESCENTRALIZADAS EMAPAS Y GERES"

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. ANTECEDENTES.

Remisión Plan de Operaciones Anual (POA) gestión 2021, de 15 de septiembre de 2020, con CITE: GAMS CAR. DESP. N° 979/2020, el cual está compuesto de documentación correspondiente a:

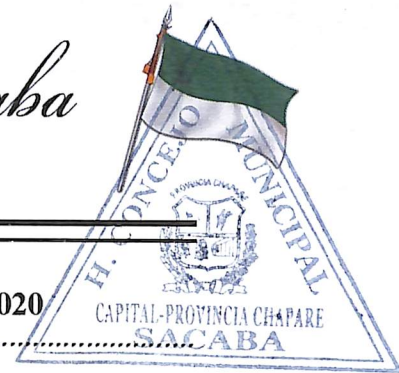
EMPRESA MUNICIPAL DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS-GERES

- Presupuesto Plurianual Ajustado 2021-2025 Empresa Municipal de Gestión de Residuos Sólidos-GERES, por el que GERES establece la programación financiera de proyectos de inversión, de continuidad y estratégicos nuevos, conforme la situación actual física y financiera de la empresa, considerando la ejecución presupuestaria de recursos en el periodo 2016-2019 y la proyección de la gestión 2020, se determina un 7% de incremento en la ejecución presupuestaria de recursos anual, con el que se formula la proyección del Presupuesto Plurianual de Recursos 2021-2025.
- Informe Legal N° 60/2020, de 28 de agosto de 2020, emitido por la Lic. Deniz Garcia Medrano -Asesor Legal, por el cual emite Criterio legal, recomienda la aprobación del Presupuesto Plurianual 2021-2025 y el POA Institucional de la Empresa Gestión de Residuos Sólidos GERES-SACABA para la gestión 2021.
- Informe Técnico INF-TEC-DAF/DTP-001-08-2020 de 25 de agosto de 2020, emitido por Lic. Angel Mamani Ocampo -Director Técnico y Planificación, quien recomienda la remisión de los informes Técnico y Legal para la aprobación del Presupuesto Plurianual Ajustado 2021-2025, POA y Presupuesto Institucional 2021.
- Identificación de Niveles Organizacionales Responsables.
- Presupuesto Plurianual de Recursos.
- Resolución del Directorio N° 05/2020 de 07 de septiembre de 2020, por el que el Directorio de la Empresa Municipal de Gestión de Residuos Sólidos con las atribuciones conferidas por su Estatuto Orgánico y demás normativa vigente, resuelve aprobar el presupuesto plurianual 2021-2025 de la Empresa Municipal Gestión de Residuos Sólidos en sus 6 artículos.
- Varios Formulario de Presupuesto Plurianual.
- Plan Operativa Anual y Presupuesto Institucional 2021 Empresa Municipal de Gestión de Residuos Sólidos-GERES, por el que el Presupuesto de Gastos Gestión 2021, asciende a Bs. 10.908.521,00, para efectos de cumplir con la condición de equilibrio entre ingreso y el gasto, se muestra el siguiente cuadro, por el que GERES establece la Programación Financiera de proyectos de inversión, de continuidad y estratégicos nuevos, indicando el monto correspondiente a la gestión fiscal en la que se estima realizar desembolsos por fuente y organismo financiador, así como expone el cuadro resumen del Presupuesto de Gastos Anuales.
- Resolución de Directorio N° 04/2020 de 07 de septiembre de 2020, en su parte resolutive el Directorio de la Empresa Municipal de Gestión de Residuos Sólidos con las atribuciones conferidas por su Estatuto Orgánico y demás Normativa Vigente, en su Artículo Primero conforme su Estatuto Orgánico de la Empresa Municipal GERES, se aprueba la Estructura Organizativa y la escala salarial de la Empresa Municipal Gestión de Residuos Sólidos, para la gestión 2021 estructurado en 10 niveles salariales y 84 ITMS, así en los Artículos Segundo y Tercero las Actualizaciones del Manual de Funciones y Estatuto Orgánico de la Empresa GERES.
- Informe Legal N° 59/2020, de 28 de agosto de 2020, emitido por el Lic. Deniz García Medrano -Asesor Legal, por el cual emite Criterio legal, solicitando la aprobación de la escala salarial de la Empresa Municipal Descentralizada GERES para la gestión 2021.



H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia



Ley Municipal N° 217/2020

- Informe Técnico DAF-INF-08/2020 de 24 de agosto de 2020, emitido por Lic. Richard Luizaga S. -Director Administrativo y Financiero, quien recomienda la remisión de los informes Técnico y Legal para la aprobación de la escala y curva salarial 2021 por el Directorio.
- Varios Formulario de Planilla.

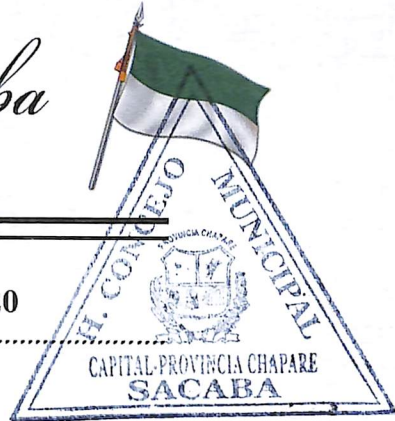
EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO (EMAPAS)

- Resolución de Directorio "Aprobación Poa de EMAPAS-Gestión 2021" R.D./EMAPAS/N° 005/2020 de 17 de septiembre de 2020, que en su Artículo Primero y otros se Aprueba el Plan Operativo Anual y el Presupuesto correspondiente a la Gestión 2021 de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado Sacaba (EMAPAS), de acuerdo a los Cuadros de Presupuesto de Gasto por Categoría Programáticas, Presupuesto de gasto por objeto de gasto, Presupuesto de Gasto por categoría programática y fuente, Recursos por fuente-Organismo financiador, Presupuesto de recursos y demás cuadros descritos en el documento del POA 2021 de la Empresa.
- Informe Legal, AL/028/2020, de 16 de septiembre de 2020, emitido por la Dra. Paola Andrea Heredia Ferrufino – Asesora Legal de EMAPAS, por el cual emite Criterio legal, ratificando la escala salarial por Resolución de Directorio N° 004/2019 de 15 de febrero de 2019, con la aclaración de que son pasibles de modificación.
- Informe Técnico- Comunicación Interna- EMAPAS/JFC/049-2020, de 16 de septiembre de 2020, emitido por Blanca Encinas Muriel - Jefe de Finanzas y Contabilidad de EMAPAS, quien recomienda la elaboración del Plan Operativo Anual (POA) 2021 de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado Sacaba (EMAPAS), a fin de optimizar la asignación y ejecución de recursos públicos.
- Resolución de Directorio "Incorporación 2 ITEMS-Nueva Escala Salarial gestión 2019" R.D./EMAPAS/N° 004/2019 de 15 de febrero de 2019, que en su Artículo Segundo Aprueba la nueva escala salarial de la Empresa EMAPAS en repercusión de la incorporación de dos nuevos ítems.
- Informe Legal, AL/005/2019, de 15 de febrero de 2019, emitido por la Dra. Paola Andrea Heredia Ferrufino – Asesora Legal de EMAPAS, por el cual emite Criterio legal, con relación a la incorporación de 2 nuevos ítems en la estructura organizativa de la empresa EMAPAS.
- Informe Administrativo GAFC N°/04/2019 de 12 de febrero de 2019, emitido por Lic. Nelson Coronel Quispe, quien informa para la incorporación de la creación de ITEMS y nueva estructura orgánica.
- Nota SMPDT/DPTDI/UPO/N° 140/2020 de 15 de septiembre del 2020, dirigido al Ing. Oscar Zelada Jaldin, por el que se solicita la remisión del Proyectos en Saneamiento Básico POA-2021.
- Comunicación Interna ENC. PL. 032/2020 de 16 de septiembre de 2020, dirigido a Ing. Oscar Zelada J. -Gerente General EMAPAS, referente a Informe de Transferencia para Firmar Convenio Interinstitucional entre EMAPAS y GAMS para el POA 2021.
- Resolución de Directorio "APROBACIÓN PLAN OPERATIVO PLURIANUAL DE EMAPAS GESTIÓN 2021-2025" RD/EMAPAS/N° 006/2020 de 17 de septiembre de 2020, que en su Tres Artículos Primero y otros se Aprueba el Plan Operativo Plurianual de EMAPAS para la gestión 2021-2025 conforme sus cuadros adjuntos.
- Informe Legal, AL/029/2020, de 16 de septiembre de 2020, emitido por la Dra. Paola Andrea Heredia Ferrufino –Asesora Legal de EMAPAS, por el cual emite Criterio legal y recomienda a este Ente Deliberante aprobar la solicitud de aprobación del Plan Operativo Anual POA 2021.
- Informe Técnico- Comunicación Interna- EMAPAS/JFC/048-2020, de 16 de septiembre de 2020, emitido por Blanca Encinas Muriel - Jefe de Finanzas y Contabilidad de EMAPAS, quien recomienda la elaboración del plan Operativo Anual (POA) 2021-2025 de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado Sacaba (EMAPAS), a fin de optimizar la asignación y ejecución de recursos públicos.
- Programa Operativo Anual Plurianual 2021-2025 de EMAPAS, el presupuesto Plurianual 2021-2025 se elaboró del diagnóstico de Ejecución Presupuestaria de Recursos, Gastos y conforme las directrices y formulación presupuestaria según las Categorías Programáticas, grupo de gastos y fuentes de financiamiento con anexos.
- Nota SMPDT/DPTDI/UPO/N° 140/2020 de 15 de septiembre de 2020, dirigido al Ing. Oscar Zelada Jaldin, solicitando la Remisión Proyecto en Saneamiento Básico POA-2021.



H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia



Ley Municipal N°

217/2020

- Programa Operativo Anual Gestión 2021 EMAPAS.
- Comunicación Interna ENC.PL. 031/2020 de 16 de septiembre de 2020, emitido por Diego O. Astulla Mendoza -Enc. 1 de Planificación y Proyectos, informe de Articulación PEI-POA 2021, concluyendo que el techo presupuestario de la Empresa EMAPAS es Bs 17,469,915.00 mismo que fue considerado como monto general para la articulación del POA-PEI.
- Formulario N°1 Resumen de la Articulación de Acciones de Mediano Plazo del Plan Estratégico Institucional.
- Varios Formularios.

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SACABA

- Plan operativo Anual POA 2021
- Varios Formularios.
- Ley Municipal N° 171/2019 de 12 de septiembre de 2019, por el que se aprueba en sus Siete Artículos, el Presupuesto Plurianual Gestiones 2020-2024 el Plan Operativo Anual (POA), Presupuestos y Escala Salarial Gestión 2020 del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba y las Empresas Descentralizadas GERES y EMAPAS.
- Planilla Presupuestaria del Ejecutivo Municipal- Categoría Programática 00 0 001 funcionamiento Alcaldía Municipal.
- Informe Técnico SMPDT/DPTDI/UPO/INF N° 043/2020, de 15 de septiembre de 2020, emitido por Ing. Roberto Montaña Vargas -Jefe Programación de Operaciones, dirigido a D. Lizeth Morales Rios -Alcaldesa Municipal de Sacaba, solicita a la Dirección de Asesoría Legal elaborar el Informe Legal y posterior remisión al H. Concejo Municipal para la aprobación del Presupuesto Plurianual 2021-2025 y del Programa Operativo Anual de la Gestión 2021.
- Informe Legal GAMS/IL/DAL-JPR-238/2020, de 16 de septiembre de 2020, emitido por Dr. Jimmy Postigo Rojas - Enc. de Asesoría Legal, dirigido a D. Lizeth Morales Rios -Alcaldesa Municipal de Sacaba, recomienda la remisión de antecedentes al H. Concejo Municipal para la aprobación del Plan Operativo Anual de la Gestión 2021 y el Presupuesto Plurianual 2021-2025.
- Informe INF/DISM/N°133/2020 de 15 de septiembre de 2020, emitido Lic. Gualberto Chavez Mamani, por el que informa Estimación de Recaudación Recursos Específicos por Concepto de Tributos Municipales del Gobierno Autónomo Municipal correspondiente del 2021 al 2025, conforme anexos adjuntos.
- Conciliaciones Bancarias- Saldo Disponible Gobierno Autónomo Municipal Sacaba.
- Saldo a Nivel de Auxiliares Contables- Auxiliar Cuenta Bancaria y Libreta.
- Deudas Municipales- Proyección para los próximos 5 años Amortización e Intereses del Crédito Público Interno y Externo.
- Informe CITE: DOARH/CI N° 318/2020 de 21 de septiembre de 2020, emitido por Elmer Calicho Siancas -Enc. de Organización y Métodos, dirigido a Dora Lizeth Morales Rios, referente a informe de la Estructura Organizacional y Escala Salarial Gestión 2021.
- Informe de 22 de septiembre de 2020, emitido por Lic. Sthephany Mosquera Villarroel -Aux. 2 Administración Centro de Discapacidad, dirigido a Lic. Osvaldo Lopez Quiroga -Director 1 Administración Salud Municipal, referente informe situacional sobre la infraestructura funcionamiento de equipo y personal del Centro Integral de Rehabilitación Sacaba (CIRSA).
- Nota MPR/FNSE/DGE/NE/N° 802/2019 de 08 de agosto de 2019, dirigido al Sr. Humberto Sanchez Sanchez -Alcalde Municipal Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba, mediante el cual acompaña el Convenio Intergubernamental de 12 de julio de 2019.
- Nota de formulación del anteproyecto de Presupuesto 2021, emitido por Oscar Gustavo Navarro Apaza en su calidad de Viceministro de Presupuesto y Contabilidad Fiscal Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, con CITE: MEFP/VPCF/DGPGP/UET/N° 1095/2020.

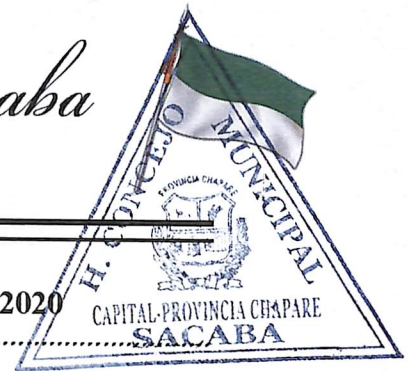
CONCEJO MUNICIPAL

- Plan Operativo Anual POA 2021.
- Varios Formularios.
- Organigrama-Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba Gestión 2021.
- Informe Técnico HCMS/DAF/CONT/PPC/PRRHH/001/2020 de 11 de septiembre de 2020, emitido por Sarah Bazoalto Cruz -Profesional II Presupuestos y Contabilidad dirigido a Lic. Rene Segundino Apala Cardenas -Oficial Mayor que en su parte conclusiva solicita la



H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia



Ley Municipal N°

217/2020

aprobación del programa Operativo Anual (Presupuesto de Gastos del H. Concejo Municipal) de la Gestión 2021, aprobación de la Escala Salarial.

- Informe Legal HCMS/DAL/ N° 039/2020 de 23 de septiembre de 2020, emitido por la Dirección de Asesoría Legal por el que recomienda aprobar el Programa Operativo Anual Gestión 2021, aprobar la Escala Salarial, señalados en el Informe Técnico HCMS/DAF/CONT/PPC/PRRHH/001/2020 de 11 de septiembre de 2020.

CONSEJO MUNICIPAL DE SALUD SACABA (COMUSSA)

- Resolución Consejo Municipal de Salud Sacaba (COMUSSA) N° 20/2020, de 15 de septiembre de 2020, solicita en su Artículo Primero, Segundo, Tercero la Aprobación del Plan Operativo Anual de la Gestión 2021-Programa 20 Gestión Salud. Aprobar el presupuesto de Bs 45.904.182,00 para la Dirección Administrativa de Salud. Aprobar el Ajuste del presupuesto del POA Plurianual de la gestión 2021 en la suma total de Bs 44.657.182, la remisión al H. Concejo Municipal para la aprobación del Plan Operativo Anual, el Presupuesto y el Ajuste del presupuesto POA Plurianual Gestión 2021.
- Informe Legal GAMS/DAS/AS/92/2020, de 10 de septiembre de 2020, elaborado por Dr. Adett Salomon Miguel Pinto Gemio -Abogado de Salud, por el cual recomienda derivar los informes legales y técnico al "COMUSSA" para que, previa consideración, apruebe el Plan Operativo Anual, el Presupuesto y el ajuste del presupuesto del POA Plurianual Gestión 2021 de la Dirección Administrativa de Salud.
- Informe Técnico DAS/JAFS/UP/INF/N°032/2020, de 10 de septiembre de 2020, elaborado por Roger Saavedra Miranda -Encargado II de Presupuestos de Salud, por el cual solicitan al "COMUSSA" aprobar el POA 2021, del Programa 20 Gestión Salud.
- Varios Formularios.
- Nota GAMS/DAS/JAF-T49/2020 de 10 de septiembre de 2020, elaborado por Lic. Neyda Ledezma Sanchez -Encargada III Tesorería Salud, solicitud de informe de ingresos proyectados pacientes externos para el Programa Operativo Anual (POA) Gestión 2021.
- Nota GAMS/DAS/JAF-T28/2020 de 12 de junio de 2020, elaborado por Lic. Neyda Ledezma Sanchez -Encargada III Tesorería Salud, solicitud de informe Complementario de ingresos de la Gestión 2019 Depositados en la Gestión 2020.
- Nota GAMS/DAS/JAF-T28/2020 de 10 de febrero de 2020, elaborado por Lic. Neyda Ledezma Sanchez -Encargada III Tesorería Salud, solicitud de informe de ingresos de la Gestión 2019 Depositados en la Gestión 2020.
- Varias descripciones de transacciones.
- Nota GAMS/JAFS/EPN/174/2020 de 10 de septiembre de 2020, elaborado por Isabel Maria Lacato Orellana -Encargada I Administradora de Establecimientos de Salud 1er Nivel, solicitud de informe de presupuesto gestión 2021.
- Nota DAS/JAFS-AHSK-691/2020 de 11 de septiembre de 2020, elaborado Jacqueline Veliz Quinteros -Encargada I Administradora del Hospital Solomon Klein, solicitud de Remisión de POA 2021 HOSPITAL SOLOMON KLEIN.
- Nota GAMS/CEMZOOS/054/2020 de 11 de septiembre de 2020, elaborado por M.V.Z. Rita F. Gumucio Villarroel -Encargada I de Zoonosis, solicitud de Remisión de POA 2021.
- Nota DAS/PS/INF-06/2020 de 11 de septiembre de 2020, elaborado por Lic. Lourdes Isabel Ayma Morales -Encargada 2 Programas de Salud, solicitud de Remisión de la Programación Anual Operativo POA 2021, de la Unidad de Programas de Salud.
- Varios Convenios Intergubernativo.
- Resolución Ministerial de 20 de septiembre de 2007.
- Resolución Ministerial de 31 de julio de 2014.
- Nota DAS/JAFS-AHMS-764/2020 de 11 de septiembre de 2020, elaborado por Neptaly Zenteno Mundocorre -Encargada Administradora Hospital México a.i., solicitud Presupuesto Gestión.
- Actas de conformidad de los Distritos urbanos y rurales del Municipio de Sacaba.

CONSEJO DE COORDINACIÓN DE PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL DE SACABA

- Resolución N° 02/2020 "Pronunciamiento del Consejo de Coordinación de Participación y Control Social de Sacaba" de 23 de septiembre de 2020, mediante el cual aprueban de manera favorable el presupuesto plurianual 2021- 2025, el plan Operativo Anual para la



H. Concejo Municipal de Sacaba

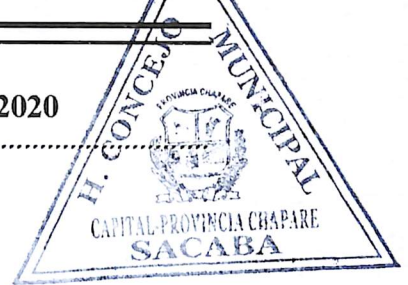
Sacaba - Cochabamba - Bolivia



217/2020

Ley Municipal N.º

gestión 2021, en su Tres Artículos.



II. OBJETO DE LA LEY MUNICIPAL.

La presente Ley Municipal tiene como objeto **APROBAR** el ajuste del presupuesto plurianual 2021 – 2025 que asciende a un presupuesto total de Bs **1.747.220.693,00 (MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES 00/100 BOLIVIANOS)**

III. FUNDAMENTACIÓN TÉCNICA

De lo mencionado precedentemente, el POA 2021 se evidenciará si fue elaborado conforme a las Directrices de Formulación Presupuestaria 2021 y el Clasificador presupuestario 2021.

a) Políticas de Desarrollo

Las políticas y lineamientos son los siguientes:

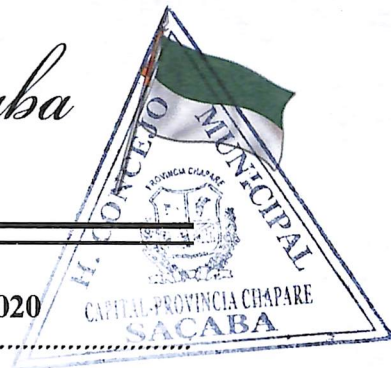
TABLA N.º1 POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS

EDM 1: OCUPACIÓN TERRITORIAL (OT)	
POLÍTICAS	Política 1. Ciudad Sostenible y saludable.
LINEAMIENTO	
1.	Contribuyan a una mayor densificación urbana y un uso más racional del suelo.
a.	Evitar asentamientos irregulares que den lugar a infraestructuras deficientes o inexistentes o la ocupación de áreas agrícolas o de preservación del municipio. <ul style="list-style-type: none">• Generación de oferta de vivienda (Programa de Barrios para Vivir Bien).
b.	Determinación de las condiciones propias de las viviendas. <ul style="list-style-type: none">• Implementación de Catastro (Aplicar una solución integral para su conservación, organización y consulta mediante un inventario detallado (Base de Datos)).
c.	Generación de instrumentos de planificación. <ul style="list-style-type: none">• Plan de ordenamiento urbano territorial.• Formular planes en diferentes niveles para que el aprovechamiento territorial sea equilibrado, equitativo y eficiente.
d.	Generación de instrumentos de ejecución. <ul style="list-style-type: none">• Replantear la normativa existente ante generación de nuevos instrumentos de planificación.• Realización de planos sectoriales.
2.	Distribuyan con mayor equidad y equilibrio los equipamientos sociales, productivos y áreas verdes.
a.	Tratamiento Paisajístico del Río Maylanco. <ul style="list-style-type: none">• Establecimiento de franjas de seguridad (Identificación de viviendas construidas).• Implementar parques temáticos que tenga la capacidad de regeneración urbanística, paisajística y ambiental en las riberas del río Maylanco.
b.	Intervenciones para la recuperación de espacios deteriorados o de utilización ineficiente (Casonas de Lenuan Jordán, Galarza, Villazón, Maldonado, Canela).
3.	Permitan una mayor integración vial y una mejor movilidad territorial.
a.	Construcción, mantenimiento y mejoramiento de la red vial municipal (urbano y rural). Mejorar las vías vecinales y colectoras del municipio para Articular a la red fundamental (RN 4).
b.	Registrar los procesos de regularización vehicular de privado a público, situación vial y social para fines administrativos y técnicos.
c.	Mejoramiento de servicios en la terminal de buses.
d.	Reformulación del Plan Maestro de la Terminal <ul style="list-style-type: none">• Modernizar las infraestructuras de sistemas de información• Mejorar la accesibilidad de todas las personas, especialmente la de las personas con capacidades diferentes.• Formar en materia de seguridad y protección, y sensibilizar a los conductores y pasajeros realizar talleres.
e.	Regularización de tarifas de Taxis y Radio Taxis. <ul style="list-style-type: none">• Encuesta asistida tipo de muestreo (demanda del servicio de taxis, disponibilidad de pago).• Ubicación y determinación de entradas y salidas en las paradas de taxi, número de vehículos, tiempo de espera.• Determinación de costos de operaciones.
f.	Fomentar nuevos hábitos y conductas seguras con temas viales hacia la población (Proyecto de educación vial "Circulando con Precaución").
g.	Integrar los distintos servicios de diferentes medios de transporte Incentivo al transporte sostenible (Infraestructura (ciclovía, cicloparqueaderos), normativa (Ley de uso de la Bicicleta), promoción (política de incentivo, bicicultura).
4.	Una gestión metropolitana integral del territorio.
a.	Planificación coordinada entre los municipios que conforman la región metropolitana. <ul style="list-style-type: none">• Elaboración de un Plan de Ordenamiento Territorial a nivel Metropolitano.
b.	Gestión integral del Parque Tunari.
c.	Manejo integral del Río Rocha.



H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia



217/2020

Ley Municipal N.º

- Implementación de plantas de Tratamiento (Descontaminación del cauce del río).
 - Reúso de las aguas tratadas para el riego.
 - Utilización de los lodos excedentes como abono para forestación y en áreas agrícolas dentro del área de influencia.
 - Ampliación de sistemas de alcantarillado en los municipios.
- d. Sistema integrado de transporte metropolitano.
- Creación de la autoridad de transporte metropolitano.
 - Integración física operacional y tarifaria de los distintos modos de transporte.

EDM 2: DESARROLLO HUMANO INTEGRAL (DHI)

POLÍTICAS	LINEAMIENTOS
Política 1. Promoción de salud, que priorice y fortalezca la salud en las familias y la atención en el primer nivel.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Implementación de la Política Municipal de promoción de la salud, la prevención de las enfermedades y la medicina tradicional, en el marco del Sistema Único de Salud. 2. Implementación del modelo de gestión y atención del modelo de Salud Familiar Comunitaria Intercultural, para lograr el funcionamiento de la Red Municipal de Salud. 3. Implementación de Gestión y Control Social de Salud.
Política 2. Educación y formación de calidad para el desarrollo	<ol style="list-style-type: none"> 1. Establecer el Plan de Educación Municipal, para una óptima provisión de infraestructura educativa, equipamiento, servicios y acciones de mejora enfocados a la calidad educativa. 2. Establecer programas municipales orientados a incentivar al estudiante en el desarrollo de su aprendizaje y permanencia escolar (mochilas – ACE y otros que pudieran surgir). 3. Desarrollar la responsabilidad compartida entre la familia, la comunidad y el Estado, orientada a recuperar, fortalecer y promover la identidad cultural del entorno de la niña y el niño, el apoyo a la familia en la prevención y promoción de la salud y la buena nutrición, para su desarrollo psicomotriz, socio-afectivo, espiritual y cognitivo. (Ley 070 Art. 12 inc.1).
Política 3. Masificación del deporte	<ol style="list-style-type: none"> 1. Incentivar la cultura del deporte en la familia y comunal, principalmente para fines de salud. 2. Implementar un programa para la promoción del deporte competitivo, dirigido a estudiantes de las unidades educativas del Municipio de Sacaba. 3. Establecer la gestión administrativa de la infraestructura deportiva municipal.
Política 4. Vida Digna y sin violencia	<ol style="list-style-type: none"> 1. Integrar equitativamente a mujeres y hombres en función a sus necesidades, promoviendo espacios de capacitación y oportunidad de formación. 2. Efectivizar el Servicio Legal Integral Municipal con eficiencia en la atención de víctimas de violencia (mujeres, personas con discapacidad, adultos mayores, niñ@s y adolescentes). 3. Promover políticas municipales para el resguardo de los derechos fundamentales de personas adult@s mayores e implementar la atención integral con calidad y calidez a través de actividades de prevención, defensa y promoción "Por una vejez digna". 4. Desarrollar programas de atención a la Juventud para una vida libre, plena, íntegra e inclusiva. 5. Establecer una atención de calidad y calidez, que permita a las personas con discapacidad vivir con dignidad. 6. Fortalecimiento de las Defensorías de la Niñez y Adolescencia en su rol de protección a las niñas, niños y adolescentes por una vida libre de violencia.
Política 5. Vida Segura, Promover entre todos los actores del territorio	<ol style="list-style-type: none"> 1. Involucrar a población en tareas de prevención y seguridad en coordinación con las autoridades municipales y la Policía Boliviana. 2. Implementar políticas de desarrollo tecnológico que coadyuven con las tareas de prevención, investigación y auxilio a la población. 3. Crear condiciones adecuadas para la Policía Regional, a través de provisión de infraestructura, equipamiento y servicios para garantizar la seguridad ciudadana en el municipio.
Política 6. Promocionar la diversidad cultural de las identidades sacabeñas plasmadas en obras tangibles e intangibles patrimoniales	<ol style="list-style-type: none"> 1. Desarrollar un Plan Municipal de gestión cultural en pos de la recuperación del patrimonio arquitectónico, histórico, cultural y natural que contribuya al desarrollo de acciones de promoción de las diversas manifestaciones de un proceso intra e interculturalidad.

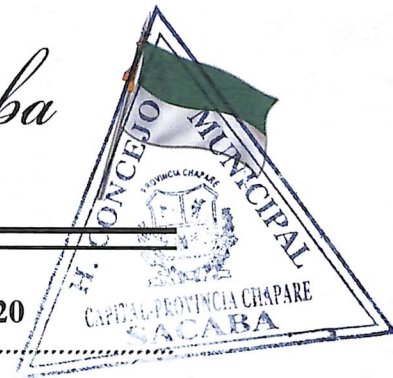
EDM 3: ECONOMÍA PLURAL (EP)

POLÍTICAS	LINEAMIENTOS
Política 1. Producción de alimentos sanos e Innovación Productiva.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Implementación de Complejos productivos. <ol style="list-style-type: none"> a. Implementar un conjunto de proyectos agropecuarios con el enfoque de Complejo Productivo Integral (CPI) priorizados por la Gobernación



H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia



Ley Municipal N.º 217/2020

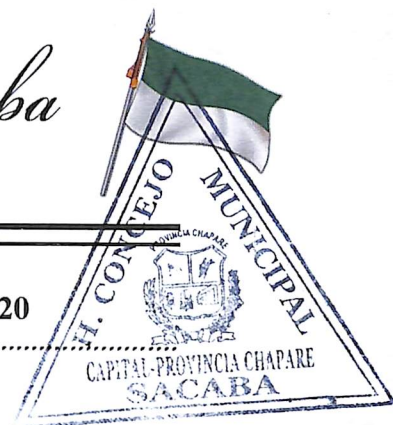
	<p>y el Gobierno Nacional, en torno a la producción de papa, tumbo, piscicultura y otros de interés de los productores, que incluya además del riego a los siguientes componentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Apoyo a la producción intensiva de productos orgánicos. • Acopio, almacenamiento y transformación de productos agropecuarios. • Mecanización Agrícola. • Mejora de la tecnología para el desarrollo productivo. • Fortalecimiento de OECAS (Ley de Organizaciones Económicas Campesinas, Indígena Originarias). • Sanidad Animal. • Comercialización de productos ecológicos y orgánicos (acceso a mercados a precio justo)
<p>Política 2. Sacaba emprendedora</p>	<p>2. Gestión de agua para riego.</p> <p>a. Ampliar la superficie de riego para elevar los niveles de producción e ingresos, como componentes estratégicos de los complejos productivos integrales.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Captación de agua para riego. • Construcción de sistemas de riego. • Mantenimiento y mejoramiento de sistemas de riego.
<p>Política 3. Mercados justos</p>	<p>1. Generar oportunidades y condiciones para el desarrollo de la empresa privada, comunitario y pública para la contribución a la política nacional de empleo, a través de:</p> <p>a. Desarrollo de emprendimientos.</p> <p>b. Fortalecimiento institucional y municipal para la promoción de la economía plural y el empleo.</p>
<p>Política 4. Desarrollar el turismo comunitario y recreativo, dirigido principalmente al público Metropolitano y Nacional.</p>	<p>1. Promover mayores niveles de articulación entre los productores del campo y la ciudad con los mercados particularmente a través de las compras estatales, en el marco de un mayor respeto y equilibrio entre productores y consumidores, en espacios ordenados y cualificados, que considere también el desarrollo de un sistema planificado de abastecimiento, a través de:</p> <p>a. Fortalecimiento de mercados municipales.</p> <p>b. Servicio y equipamiento de intendencia municipal.</p> <p>c. Mantenimiento de infraestructura de mercados.</p> <p>d. Mejores condiciones para los comerciantes en cuanto a la venta de sus productos.</p>
<p>EDM 4: MADRE TIERRA (MT)</p>	
<p>POLÍTICAS</p> <p>Política 1. Implementar estrategias que permitan construir una ciudad resiliente, que tenga capacidades institucionales, técnicas, financieras, sociales y voluntad política para disminuir y/o administrar el riesgo y disminuir la vulnerabilidad.</p>	<p>LINEAMIENTOS</p> <p>1. Fortalecimiento Institucional a través de la planificación y mejora de los procesos, para una intervención y respuesta más rápidas y ordenadas, ante situaciones de desastres.</p> <p>2. Promover el involucramiento comunitario y de la ciudadanía, para incrementar la capacidad de respuesta ante situaciones adversas.</p> <p>3. Construir infraestructuras, que permitan disminuir riesgos de desastres naturales y promover sistemas productivos comunitarios y comunidades resilientes al cambio climático</p>
<p>EDM 5: ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL (AT)</p>	
<p>POLÍTICAS</p> <p>Política 1. Gestión eficiente y transparente</p>	<p>LINEAMIENTOS</p> <p>1. Política 1. Gestión eficiente y transparente</p> <p>2. Implementar el Sistema de Planificación Integral del Estado, en todas sus dimensiones, en coordinación con el Órgano Rector.</p> <p>3. Optimización de procesos internos, servicios municipales y la transparencia a través de la implementación del Gobierno Electrónico.</p> <p>4. Profundizar y mejora la Política Pública Municipal de participación ciudadana.</p> <p>5. Mejoramiento de la política de financiamientos y articulación de actores.</p>

Fuente: PTDI Sacaba 2016 – 2020 Ajustado a Medio Terminio



H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia



Ley Municipal N.º 217/2020

b) PEI Órgano Ejecutivo Sacaba 2016-2020

El Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba, considera en su Plan Estratégico Institucional, para enfrentar con mayor capacidad económica, política y técnica el desarrollo territorial integral del Municipio de Sacaba, la misión establecida como mandato en la Ley Marco de Autonomías a título de función fundamental de la Autonomía Municipal en su Artículo 8 y la visión estratégica con proyección al 2020:

⇒ Misión

"El Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba es una Entidad Territorial Autónoma Metropolitana que impulsa el desarrollo económico local, humano y territorial a través de la Prestación de Servicios Públicos a la Población de los Distritos Urbanos y Rurales para contribuir al vivir bien, basados en los principios de democracia participativa, efectividad y equidad de sus políticas públicas"

⇒ Visión

"Sacaba es un territorio con agua para la vida y la Producción, con emprendimientos Municipales y comunitarios que fortalecen la economía plural del Municipio, con mayor desarrollo humano integral, donde se practica la vida comunitaria, donde la armonía con la Madre Tierra es mayor y sus habitantes ejercen su derecho a la ciudad participando de la planificación y Gestión Municipal para Vivir Bien.

Sacaba tiene un Gobierno Autónomo Municipal que es referente nacional por su mayor autonomía económica, por su modelo **de Gestión participativa, eficiente, transparente, articuladora, con gobierno electrónico, con Servicios especializados y de calidad, y con servidores Públicos éticos, competentes y comprometidos con el Desarrollo Territorial Integral de Sacaba y el Vivir Bien**".

c) Objetivo Estratégico y de Gestión del Plan Operativo Anual 2021

La misión y visión de Municipio al 2021 son las siguientes:

❖ MISIÓN

El Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba es una Entidad Territorial Autónoma Metropolitana que impulsa el desarrollo económico local, humano y territorial a través de la Prestación de Servicios Públicos a la Población de los Distritos Urbanos y Rurales para contribuir al vivir bien, basados en los principios de democracia participativa, efectividad y equidad de sus políticas públicas.

❖ VISIÓN

"Sacaba es un territorio con agua y producción para la vida, con emprendimientos Municipales y comunitarios que fortalecen la economía plural del Municipio, con mayor desarrollo humano integral, donde se practica la Vida Comunitaria, donde la armonía con la Madre Tierra es mayor porque sus habitantes participan de la planificación Municipal y de una Gestión Integral de Riesgos, construyendo una ciudad con valor para vivir bien, y con una firme identidad cultural a la que todos tienen derecho".

Para alcanzar la misión y visión del Municipio de Sacaba al 2021 se plantean los siguientes objetivos y lineamientos de la Gestión 2021:

❖ OBJETIVO DE GESTIÓN 1 DE DESARROLLO TERRITORIAL

Implementar las acciones para la gestión de la Salud, considerando la emergencia sanitaria debido al COVID-19 enfocado a mejoramiento de los servicios y mejoramiento de los establecimientos de salud, la prevención y comunicación.

❖ OBJETIVO DE GESTIÓN 2 DE DESARROLLO TERRITORIAL

Continuar con la Política del Agua y Producción para la Vida, como parte fundamental de la Visión Territorial del PTDI al 2020, principalmente en su fase constructiva del Sistema Oeste y el Sistema Oeste en coordinación con el MMAyA y los convenios establecidos y el desarrollo y articulación de acciones en torno al agua.



H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia



Ley Municipal N°

217/2020

❖ OBJETIVO DE GESTIÓN 3 DE DESARROLLO TERRITORIAL

Promover acciones para la producción principalmente en base a la agricultura urbana, periurbana y rural en el marco de la seguridad alimentaria y el apoyo a la reactivación económica.

❖ OBJETIVO DE GESTIÓN 4 DE DESARROLLO TERRITORIAL

Articular las acciones de la gestión de la educación con énfasis en la mejora de los servicios, en coordinación con los actores institucional, sociales y privados que tome en cuenta las políticas de agua y producción y la Salud.

❖ OBJETIVO DE GESTIÓN 5 DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

Mejorar la Eficiencia Institucional para la contribución al Desarrollo Territorial, en el marco de la planificación municipal e institucional, la implementación del Gobierno Electrónico y principalmente la mejora de las políticas relacionados con la gestión del talento humano y la transparencia.

d) POA del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba (Órgano Ejecutivo)

En la documentación acompañada por el Ejecutivo Municipal y según informe técnico de fecha 04 de septiembre 2019 signado como INF/SMPDT/UPO/0543/2018, suscrito por el Yuri Arellano Delgado en su condición de Secretario Municipal de Planeamiento y Desarrollo Territorial, Winder Quiroga Peredo Director de Planificación Territorial y Desarrollo Integral y el Ing. Roberto Montaña Vargas en su condición de Jefe Programación de Operaciones y Seguimiento POA con los argumentos técnicos, así como los cuadros de presupuestos recursos y gastos, se tiene:

Recursos del Presupuesto Ajustado Plurianual Gestión 2021 al 2025

Los techos proyectados por el Presupuesto General de la Nación (PGN), para la **Gestión 2021** fueron de **Bs240.514.611,00**, para la Gestión 2022 es de **Bs330.444.615,00**, para la Gestión 2023 es de **Bs341.811.924,00**, para la Gestión 2024 es de **Bs354.656.340,00** y para la Gestión 2025 es de **Bs354.656.340,00** haciéndose un total en el quinquenio de **Bs1.622.083.830,00**, de acuerdo a las directrices del Ministerio de Economía y Finanzas Publica por tener actualmente un Gobierno Nacional de transición no se tiene la Planificación Plurianual de mediano plazo (5 años) por lo que el presupuesto de la gestión 2024 se repitió para la gestión 2025 de acuerdo al siguiente detalle:

CUADRO N°1 TECHOS PRESUPUESTARIOS AJUSTADOS PRESUPUESTO PLURIANUAL GESTIÓN 2021- 2025

FUENTES DE RECURSOS GENERALES	PRESUPUESTO PLURIANUAL L 2021 Bs	PRESUPUESTO PLURIANUAL L 2022 Bs	PRESUPUESTO PLURIANUAL L 2023 Bs	PRESUPUESTO PLURIANUAL L 2024 Bs	PRESUPUESTO PLURIANUAL L 2025 Bs	TOTAL PLURIANUAL Bs
COPARTICIPACIÓN TRIBUTARIA	102.539.568,00	148.512.457,00	151.082.035,00	153.950.414,00	153.950.414,00	710.034.888,00
RECURSOS ESPECÍFICOS	90.000.000,00	109.617.261,00	116.617.281,00	123.617.301,00	123.617.301,00	563.469.144,00
RECURSOS ESPECÍFICOS SALUD	2.000.000,00	32.964.219,00	34.581.686,00	36.409.320,00	36.409.320,00	142.364.545,00
IMPUESTOS DIRECTOS A LOS HIDROCARBUROS	30.064.701,00	29.350.626,00	29.530.870,00	30.679.253,00	30.679.253,00	150.304.703,00
PATENTES FORESTALES	0,00	52,00	52,00	52,00	52,00	208,00
SALDO GESTIÓN ANTERIOR	7.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00	47.000.000,00
CUENTAS POR COBRAR	500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00
SALDOS CAJA BANCO EN SALUD	8.210.205,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.210.205,00
DEL TESORO GENERAL DE LA NACIÓN (BONO DISCAPACIDAD)	200.137,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200.137,00
TOTAL RECURSOS	240.514.611,00	330.444.615,00	341.811.924,00	354.656.340,00	354.656.340,00	1.622.083.830,00

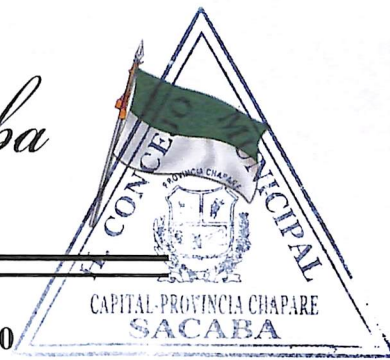
1. Rubros de las gestiones 2021 al 2025

Teniendo en cuenta lo indicado anteriormente el techo presupuestado y percibido por rubros del quinquenio (2021 - 2025) se detalla de acuerdo al siguiente cuadro:



H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia



217/2020

Ley Municipal N.º

CUADRO N.º 2 RECURSOS POR RUBROS PRESUPUESTADO AJUSTADO GESTIÓN 2021-2025

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	GRUPO DE RUBRO	FUENTE	ORGANISMO	2021	2022	2023	2024	2025	TOTA Bs
				PROGRAMADO	PROGRAMADO	PROGRAMADO	PROGRAMADO	PROGRAMADO	PROGRAMADO
INGRESOS POR IMPUESTOS	13	20	210	71.294.300,00	86.920.078,00	92.422.498,00	97.924.918,00	97.924.918,00	446.986.712,00
TASAS, DERECHOS Y OTROS INGRESOS	15	20	210	18.345.700,00	22.217.183,00	23.702.783,00	25.188.383,00	25.188.383,00	114.642.432,00
INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	16	20	210	360.000,00	480.000,00	492.000,00	504.000,00	504.000,00	2.340.000,00
DISMINUCIÓN Y COBRO DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	35	20	210	500.000,00	1.550.000,00	1.550.000,00	1.550.000,00	1.550.000,00	6.200.000,00
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS	12	20	230	2.000.000,00	32.960.911,00	34.578.213,00	36.405.673,00	36.405.673,00	142.350.470,00
TASAS, DERECHOS Y OTROS INGRESOS	15	20	230	0,00	3.308,00	3.473,00	3.647,00	3.647,00	14.075,00
DISMINUCIÓN Y COBRO DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	35	20	230	8.210.205,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.210.205,00
TASAS, DERECHOS Y OTROS INGRESOS	15	20	230	0,00	52,00	52,00	52,00	52,00	208,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	19	41	113	102.539.568,00	148.512.457,00	151.082.035,00	153.950.414,00	153.950.414,00	710.034.888,00
DISMINUCIÓN Y COBRO DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	35	41	113	5.000.000,00	8.450.000,00	8.450.000,00	8.450.000,00	8.450.000,00	38.800.000,00
DISMINUCIÓN Y COBRO DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	35	41	119	2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000.000,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	19	41	119	30.064.701,00	29.350.626,00	29.530.870,00	30.679.253,00	30.679.253,00	150.304.703,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES (BONOS)	19	41	111	200.137,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200.137,00
TOTAL				240.514.611,00	330.444.615,00	341.811.924,00	354.656.340,00	354.656.340,00	1.622.083.830,00

De acuerdo al cuadro adjunto se tiene el desglose de los recursos por rubros presupuestados en el quinquenio (2021 - 2025) haciéndose un total de **Bs1.622.083.830,00**, siendo que desde la gestión 2021 al 2025 no se tiene todavía los recursos percibidos mismos que se registraran en su debido tiempo, por lo indicado el H. Concejo Municipal deberá tener conocimiento para su aprobación del presupuesto plurianual 2021 - 2025 del municipio.

2. Presupuesto Ajustado Total Municipal Consolidado de los POAs. Iniciales Gestión 2021 - 2025

De acuerdo a notas del Ministerio de Economía y Finanzas Publicas nos indican que el presupuesto de la entidad territorial debe consolidarse y agregar el presupuesto de las entidades desconcentrada, descentralizadas, en tal sentido se adjuntara el presupuesto de la Empresa Descentralizada de Agua Potable y Alcantarillado Sacaba (EMAPAS) y de la Empresa Descentralizada de Gestión de Residuos Sólidos Sacaba (GERES), teniendo un presupuesto inicial total de recursos del municipio de Sacaba del quinquenio (2021 - 2025), por Bs1.747.220.693,00 de acuerdo al siguiente detalle:



H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia



Ley Municipal N°

217/2020

CUADRO N°3 PRESUPUESTO PLURIANUAL CONSOLIDADO DEL MUNICIPIO 2021-2025

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO PLURIANUAL 2021	PRESUPUESTO PLURIANUAL 2022	PRESUPUESTO PLURIANUAL 2023	PRESUPUESTO PLURIANUAL 2024	PRESUPUESTO PLURIANUAL 2025	TOTAL (BS)
PRESUPUESTO ALCALDÍA MUNICIPAL DE SACABA	240.514.611,00	330.444.615,00	341.811.924,00	354.656.340,00	354.656.340,00	1.622.083.830,00
PRESUPUESTO EMPRESA DESCENTRALIZADA EMAPAS	13.063.915	12.235.223	12.335.223	12.385.223	12.385.223	62.404.807,00
PRESUPUESTO EMPRESA DESCENTRALIZADA GERES	10.908.521,00	11.672.118,00	12.489.165,00	13.363.407,00	14.298.845,00	62.732.056,00
TOTAL PRESUPUESTO	264.487.047,00	354.351.956,00	366.636.312,00	380.404.970,00	381.340.408,00	1.747.220.693,00

3. Recurso del Tesoro General de la Nación (TGN) – Plan Operativo Anual Gestión 2021

De acuerdo a la nota del Ministerio de Economía y Finanzas Publica en el numeral 5 indica que se debe de considerar que los ingresos tributarios y por hidrocarburos podrán sufrir variaciones con relación a los montos estimados, como efecto de la fluctuación de los precios de las materias primas y el contexto internacional por lo que se sugiere tomar las previsiones necesarias en el marco del Art. 115 de la Ley N° 031 de 19 de julio de 2010 marco de Autonomías y Descentralización Andrés Ibáñez, en su numeral VII indica las transferencias programadas y estimadas de los ingresos nacionales para las entidades territoriales autónomas en el Presupuesto General del Estado, no constituyen compromisos, obligaciones o deudas por parte del Tesoro General del Estado, debiendo los desembolsos sujetarse a la recaudación efectiva, por lo indicado el TGN puede o no transferir los recursos proyectados para la gestión 2021.

En tal sentido los techos proyectados por el Tesoro General de la Nación (TGN), son por Coparticipación Tributaria **Bs102.539.568,00**, por recurso de los Impuestos Directos a los Hidrocarburos en total es de **Bs30.064.701,00**, recursos del Tesoro General del Estado para bonos de discapacidad por la suma de **Bs200.137,00**, haciéndose un total de **Bs132.804.406,00**, de acuerdo al siguiente detalle:

CUADRO N°4 RECURSO DEL TESORO GENERAL DE LA NACIÓN (TGN)

FUENTES DE RECURSOS GENERALES	PRESUPUESTO PLURIANUAL 2021 BS-
COPARTICIPACIÓN TRIBUTARIA	102.539.568,00
IMPUESTOS DIRECTOS A LOS HIDROCARBUROS	30.064.701,00
DEL TESORO GENERAL DE LA NACIÓN (BONO DISCAPACIDAD)	200.137,00
TOTAL RECURSOS	132.804.406,00

4. Recursos Específico Municipales, Otros Recursos Específicos de Salud, Cuentas por Cobrar POA 2021

Los recursos propios estimadas y/o proyectados de los ingresos municipales, están sujetos a la recaudación efectiva de los impuestos que pagan los contribuyentes por concepto de impuestos a inmuebles, vehículos, tasas y patentes, que en reuniones de planificación participativa los dirigentes se comprometieron a realizar concientizaciones con sus bases para hacer efectivo el pago de los mismos en la gestión 2021 para la ejecución de sus obras.

El recurso específico proyectado por la Dirección de Recaudaciones dependiente de la Secretaria Municipal Administrativa Financiera es de **Bs90.000.000,00**, además se estima recaudar por concepto de cuentas por cobrar **Bs500.000,00** para la gestión 2021 y los recursos específicos proyectados por la Dirección Administrativa 2 (Dirección de Salud Sacaba) es de **Bs2.000.000,00**, haciéndose un total de **Bs92.500.000,00**, de acuerdo al siguiente detalle:

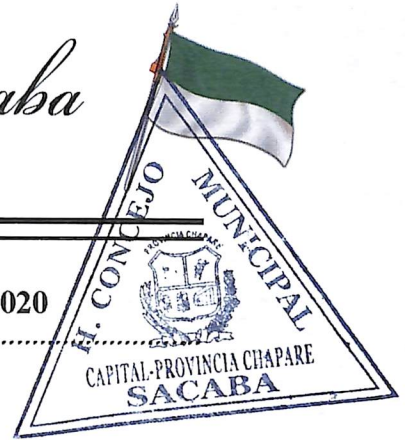
CUADRO N°5 RECURSOS ESPECÍFICO MUNICIPALES, OTROS RECURSOS ESPECÍFICOS DE SALUD, CUENTAS POR COBRAR

FUENTES DE RECURSOS GENERALES	PRESUPUESTO PLURIANUAL 2021 Bs
RECURSOS ESPECÍFICOS	90.000.000,00
RECURSOS ESPECÍFICOS SALUD	2.000.000,00
CUANTAS POR COBRAR	500.000,00
TOTAL RECURSOS	92.500.000,00



H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia



217/2020

Ley Municipal N°

5. Recursos Projectados Saldos Caja Banco Gestión 2020

Los saldos caja banco gestión 2020, proyectados para la gestión 2021, alcanza a un importe de Bs15.210.205,00, de acuerdo al siguiente cuadro:

CUADRO N°6 RECURSOS PROYECTADOS Saldos CAJA BANCO

FUENTES DE RECURSOS GENERALES	PRESUPUESTO PLURIANUAL 2021
SALDOS DE COPARTICIPACIÓN TRIBUTARIA	5.000.000,00
SALDOS DE IMPUESTO DIRECTO A LOS HIDROCARBUROS	2.000.000,00
SALDO RECURSOS ESPECÍFICOS SALUD	8.210.205,00
TOTAL RECURSOS	15.210.205,00

6. Presupuesto General de Recursos Gestión 2021

Teniendo en cuenta lo indicado anteriormente el Techo Presupuestario para el Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba para la gestión 2021, se efectuará según el siguiente cuadro:

CUADRO N° 7 PRESUPUESTO GENERAL DE RECURSOS GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SACABA (Expresados en Bolivianos)

DESCRIPCIÓN	FF/OF	TOTAL	%	DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS			
				GASTOS CORRIENTES	%	GASTOS DE INVERSIÓN	%
Coparticipación Tributaria	41/113	102.539.568,00	100,00	24.281.491,00	23,68	78.258.077,00	76,32
Recursos Específicos	20/210	90.000.000,00	100,00	18.274.300,00	20,30	71.725.700,00	79,70
Recursos Específicos Salud	20/230	2.000.000,00	100,00			2.000.000,00	100,00
Impuestos Directos a Hidrocarburos - IDH	41/119	30.064.701,00	100,00			30.064.701	100,00
Coparticipación. Impuesto Directo Hidrocarburos	41/119	1.640.178,00	5,46				
Nivelación Impuesto Directo Hidrocarburos	41/119	21.085.779,00	70,13				
Compensación Impuesto Directo Hidrocarb.	41/119	7.338.744,00	24,41				
Saldo Gestión 2020	FF/OF	15.210.205,00	100,00			15.210.205,00	100,00
Saldos Caja Bancos en Salud	20/230	8.210.205,00	53,98				
Saldos Caja Bancos Impuestos Directos a los hidrocarburos (IDH)	41/119	2.000.000,00	13,15				
Saldos Caja Bancos Coparticipación Tributaria	41/113	5.000.000,00	32,87				
De las Cuentas por Cobrar	20/210	500.000,00	100,00			500.000,00	100,00
Del Tesoro General de la Nación (Bono discapacidad)	41/111	200.137,00	100,00			200.137,00	100,00
TOTAL RECURSOS		240.514.611,00	100,00	42.555.791,00	22,10	197.958.820,00	77,90

El techo presupuestario de la gestión 2021 es de Bs240.514.611,00 asimismo para gastos corrientes se llegó al 22.05% con la suma de Bs42.555.791,00, siendo que la normativa nos permite hasta el 25%, la diferencia de recursos por Bs197.958.820,00 se cargó a gastos de inversión pública para los proyectos de inversión pública y actividades recurrentes y/o elegibles, mismo que el H. Concejo Municipal deberá tener conocimiento para su aprobación y pueda ser incluido en el POA 2021 del municipio.

7. Escala Salarial Órgano Ejecutivo Gestión 2021

La escala salarial del Órgano Ejecutivo se verificó que se realizara según el siguiente cuadro:

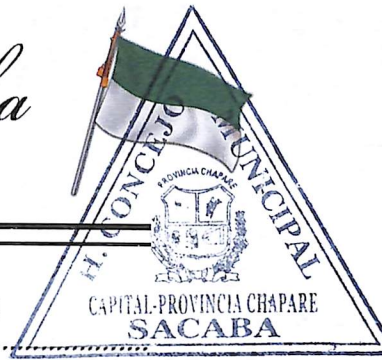
CUADRO N° 8 ESCALA SALARIAL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL DE SACABA POA GESTIÓN 2021 (Expresados en Bolivianos)

CATEGORÍA	CLASE	NIVEL SALARIAL	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	N° DE ÍTEMS	SUELDO MENSUAL	SUELDO ANUAL
SUPERIOR	1°	NIVEL 1	Alcalde Municipal	1	15.242,00	182.904,00
	2°	NIVEL 2	Secretario (a) Municipal	5	10.494,00	629.640,00
	3°	NIVEL 3	Directores (Asesores)	14	7.114,00	1.195.152,00
EJECUTIVO	3°	NIVEL 4	Sub-Alcaldes Urbanos	7	6.549,00	550.116,00
	4°	NIVEL 5	Jefes Sub-Alcaldes Rurales	39	5.990,00	2.803.320,00
OPERATIVA	5°	NIVEL 6	Profesionales	14	5.491,00	922.488,00



H. Concejo Municipal de Sacaba

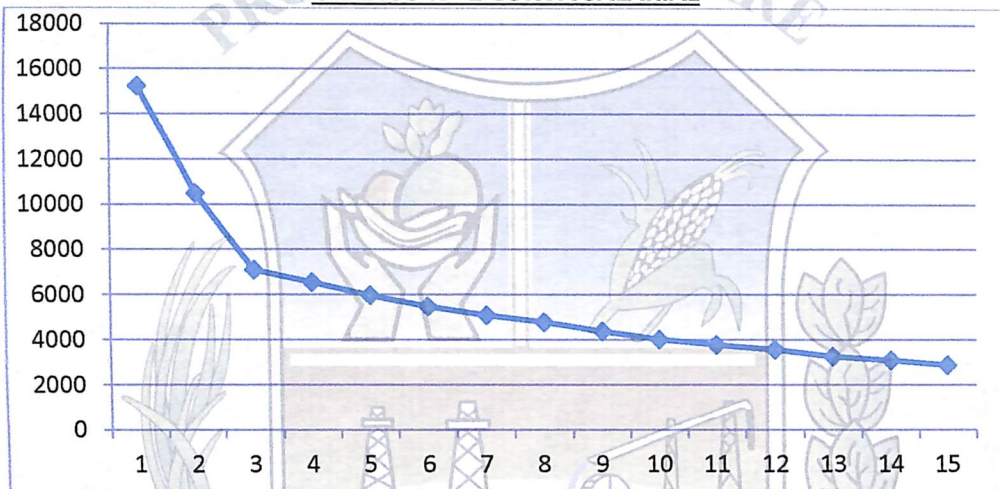
Sacaba - Cochabamba - Bolivia



Ley Municipal N° 217/2020

6°	NIVEL 7	Encargado 1	47	5.093,00	2.872.452,00
6°	NIVEL 8	Encargado 2	35	4.799,00	2.015.580,00
6°	NIVEL 9	Encargado 3	80	4.376,00	4.200.960,00
6°	NIVEL 10	Técnico 1	22	4.020,00	1.061.280,00
6°	NIVEL 11	Técnico 2	26	3.794,00	1.183.728,00
6°	NIVEL 12	Técnico 3	44	3.574,00	1.887.072,00
7°	NIVEL 13	Auxiliar 1	34	3.272,00	1.334.976,00
8°	NIVEL 14	Auxiliar 2	12	3.094,00	445.536,00
TOTAL NUMERO DE ÍTEMS			380		
TOTAL COSTO MENSUAL				1.773.767,00	
TOTAL COSTO ANUAL					21.285.204,00

GRAFICO N° 1 CURVA SALARIAL



a) Valoración a la Escala Salarial

Según su informe con CITE: DOARH/CI N° 318/2020 emitido del Lic. Elmer Calicho Siancas Encargado de Organización y Métodos y Tatiana Villarroel Colque Encargada de Recursos Humanos, se advierte que se realizó una disminución salarial de diez (10%), en los niveles de (1 a 10), esto en virtud de su sostenibilidad financiera presupuestaria que este se realiza en la fuentes y organismos financiadores 20/210 (Recursos Específicos) y 41/113 (Coparticipación tributaria), siendo que estos bajaron en consideración en comparación de la gestión anterior.

A ello, también se evidencia que se realiza la clasificación, valoración de puesto y remuneración, llegando a tener la **supresión de ítems, re funcionalidad de ítems y re ubicación de cargos**, donde los más relevante a notar es lo siguiente:

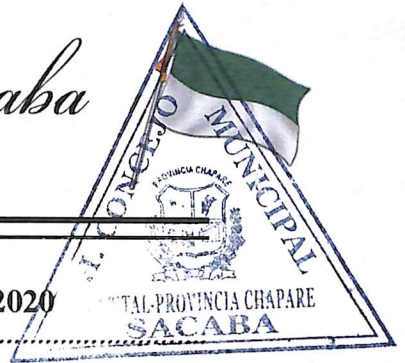
CUADRO N°9 ELIMINACIÓN, DESCENSOS Y ASCENSOS

N°	ELIMINADOS	DESCENSO	ASCENSO
1	ENC. 1 PLANIFICADOR MADRE TIERRA	Encargado I de Programación y Operaciones POA a Encargado II de Programaciones y Operaciones POA	Encargado II de comunicación e imagen Institucional a Encargado I de comunicación e Imagen Institucional
2	ENC. 1 PLANIFICADOR ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL	Encargado I de servicios Catastrales a Encargado III de servicios Catastrales	Encargado II de Actividades Económicas a Encargado III de Actividades Económicas
3	ENC. 1 PROYECTOS CIVILES	Administración de información catastral a Encargado III de Administración de información catastral	Encargado II de Desarrollo Agrícola a Jefe de Fortalecimiento de Desarrollo Productivo
4	ENC. 1 SUPERVISOR OBRAS PUBLICAS	Encargado II de Bienes Inmuebles a Encargado III de Bienes Inmuebles	Encargado I de Administración de Hospital México a Jefe Administrativo Financiero Hospital México
5	ENC. 1 SUPERVISOR OBRAS PUBLICAS	Encargado II de Vehículos a Encargado III de Vehículos	Encargado I de Administración de Hospital Solomon Klein a Jefe Administrativo



H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia



Ley Municipal N°

217/2020

N°	ELIMINADOS	DESCENSO	ASCENSO
			Financiero Hospital Solomon Klein
6	TÉCNICO 2 ELECTRICISTA	Encargado I de Licencias Ambientales a Encargado 2 de Licencias Ambientales	
7	TÉCNICO 2 ELECTRICISTA	Jefe de Cultura a Profesional de Cultura	
8	TÉCNICO 2 CHOFER SERVICIOS ELÉCTRICOS INTEGRALES MUNICIPALES	Encargado I de Turismo ha Encargado II de Turismo y pasa bajo la dependencia de la Unidad de Cultura	
9	AUX. 1 ADMINISTRATIVO D-3	Jefe de Deportes y Promoción a Profesional de Deportes y Promoción	
10	AUX. 1 ADMINISTRATIVO D-4		

Si bien existió recorte presupuestario para la gestión 2021 según su sostenibilidad financiera, para la gestión 2022, en caso de percibir los recursos que se recauda en recursos específicos y coparticipación tributaria, se debe realizar la valoración técnica legal, teniendo parámetros de clasificación, valoración de puesto y remuneración, esto en virtud de Artículo 13 del Decreto Supremo N° 26115 de 6 de marzo de 2001, Normas Básicas del Sistema de Administración del Personal y normas conexas, esto con el sentido de que se realice el incremento salarial como la valoración de cargos en los diferentes niveles y a considerar las eliminaciones, posteriormente a lo evaluado remitir al H. Concejo Municipal de Sacaba para su conocimiento.

Por lo que se tiene un resultado de planilla proyectado en un monto **Bs21.285.204,00 anual**.

b) Observancia incorporación a la Ley General del Trabajo.

El Órgano Ejecutivo a objeto de cumplir la Ley N° 1156 del 12 de marzo 2019, que en su artículo 2. (Modificaciones), expresa lo siguiente en su párrafo I. *Se modifica el Parágrafo I del Artículo 1 de la Ley N° 321 de 18 de diciembre de 2012, con el siguiente texto:*

"I. Se incorpora al ámbito de aplicación de la Ley General del Trabajo, a las trabajadoras y los trabajadores asalariados permanentes que desempeñen funciones en servicios manuales y técnico operativo administrativo de los Gobiernos Autónomos Municipales de capitales de Departamento y de El Alto del Departamento de La Paz, incluyendo a aquellos Gobiernos Autónomos Municipales que cuenten con once (11) Concejales o Concejales, de conformidad a lo dispuesto por el inciso f) del Artículo 72 de la Ley N° 026 de 30 de junio de 2010, del Régimen Electoral; quienes gozarán de los derechos y beneficios que la Ley General del Trabajo y sus normas complementarias confieren, a partir de la promulgación de la presente Ley, sin carácter retroactivo".

Si bien se realizó la previsión en el objeto de gasto 68200 Pago de Beneficios Sociales, de **Bs187.000,00**, se puede evidenciar que no será suficiente, ya que estos derechos laborales se van activando dependiendo de la naturaleza y condiciones del trabajo, así como la manera en que concluyó la relación laboral (renuncia voluntaria, despido justificado o injustificado), derechos que deben ser calculados sobre el salario promedio indemnizable que conforme lo determinado por el Art. 19 de la Ley General del Trabajo se lo obtiene de la media del total ganado o efectivamente percibido por el trabajador durante sus tres últimos meses trabajados.

8. Presupuesto de Gastos Generales Gestión 2021

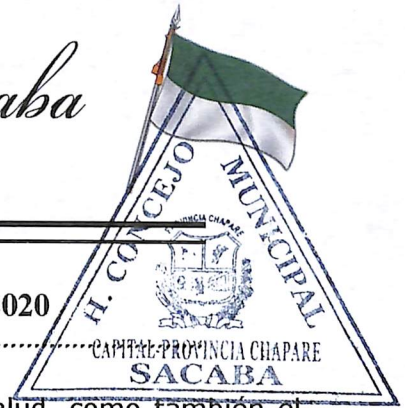
a) Inexistencia de Plan Municipal de Salud

Nuevamente se evidencia la inexistencia de Plan Municipal de Salud, esto importante para mejorar la programación de recursos y para cumplir el Plan Territorial de Desarrollo Integral (PTDI) donde nos establece que existe: "La necesidad de mejorar la **gestión de salud** en especial; relacionados a la disponibilidad de recursos físicos y financieros, recursos humanos, información y conocimiento



H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia



217/2020

Ley Municipal N.º

y mecanismos de articulación e instrumentos que maneja el sistema de salud, como también el Ministerio de Salud establece la estrategia para la implementación de la nueva política en Salud conocida como Salud Familiar Comunitaria Intercultural (SAFCI) la gestión participativa y Control social en salud para lo que **se debe elaborar e implementar el Plan Municipal en Salud como instrumento y acciones que contribuyan al logro de los objetivos estratégicos del Plan Sectorial de Salud, el Plan Nacional de Desarrollo y la Constitución Política del Estado**".

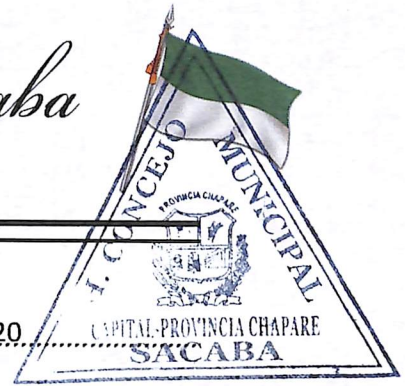
Por lo antecedido el órgano ejecutivo debe implementar un Plan Municipal de Salud, para el mejor manejo de recursos en cada POA en la ejecución de gastos que se realiza.





H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia



Ley Municipal N° 217/2020

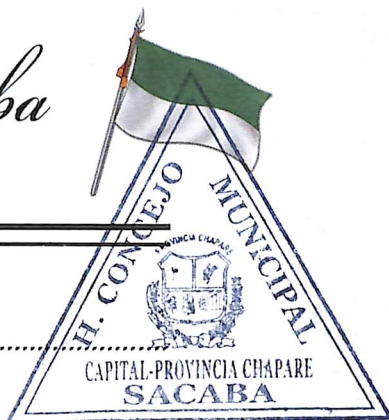
CUADRO N° 10 GASTOS GENERALES GESTIÓN 2021
(Expresados en Bolivianos)

PRO G.	CODIGO SISIS WEB	AC T.	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	Salidos Gestión 2020	CT Coparticipación Tributaria F/41-113	RE Recursos Específicos F/20-210	ORE Otros Recursos Específicos F/20-230	IDH Impuestos Hidrocarburos F/41-119	TGN Tesoro Gral. Nación Transferencias F/41-111	Total Presupuesto POA - 2021 Bs
00	0	00	FUNCIONAMIENTO ORGANO EJECUTIVO							
00	0	001	FUNCIONAMIENTO ALCALDIA MUNICIPAL		20.738.006,00	15.817.785,00		0,00		36.555.791,00
			TOTAL PROGRAMA	0,00	20.738.006,00	15.817.785,00	0,00	0,00	0,00	36.555.791,00
01	0	00	FUNCIONAMIENTO ORGANO DELIBERATIVO							
01	0	001	FUNCIONAMIENTO CONCEJO MUNICIPAL		3.543.485,00	2.456.515,00		0,00		6.000.000,00
			TOTAL PROGRAMA	0,00	3.543.485,00	2.456.515,00	0,00	0,00	0,00	6.000.000,00
10	0	00	PROMOCIÓN Y FOMENTO A LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA							
10	0	002	PROGRAMA PARA MANEJO DE SANIDAD ANIMAL		10.000,00			20.000,00		20.000,00
10	0	003	FOMENTO A LA PRODUCCIÓN PISCICOLA		739.383,00	0,00		0,00	0,00	739.383,00
10	0	008	DIRECCIÓN DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y ECONOMIA PLURAL			1.000.000,00				1.000.000,00
10	0	000	CONST. CENTRO DE PRODUCCIÓN DE SEMILLA Y BIO INSUMOS PARA LAS COMUNIDADES PRODUCTIVAS DE SACABA			225.000,00				225.000,00
10	0	000	CONST. ESTANQUE PARA PRODUCCIÓN PISCICOLA OTB WARA WARA							
			TOTAL PROGRAMA	0,00	749.383,00	1.225.000,00	0,00	20.000,00	0,00	1.994.383,00
11	0	00	SANEAMIENTO BÁSICO							
11	0	001	SERVICIOS PARA SANEAMIENTO BÁSICO EMAPAS		800.000,00	300.000,00				1.100.000,00
11	0	002	CONST. SISTEMA DE SANEAMIENTO BÁSICO DISTRITO LAVA LAVA		1.190.000,00					1.190.000,00
11	0	004	CONST. SISTEMA DE SANEAMIENTO BÁSICO DISTRITO 1			270.000,00				270.000,00
11	0	005	CONST. SISTEMA DE SANEAMIENTO BÁSICO DISTRITO 3			500.000,00				500.000,00
11	0	006	CONST. SISTEMA DE SANEAMIENTO BÁSICO DISTRITO 4		1.358.000,00					1.358.000,00
11	0	007	CONST. SISTEMA DE SANEAMIENTO BÁSICO DISTRITO 6			363.000,00				363.000,00
11	0	008	CONST. SISTEMA DE SANEAMIENTO BÁSICO DISTRITO 7		625.000,00	100.000,00				725.000,00
11	0	010	CONST. SISTEMA DE SANEAMIENTO BÁSICO DISTRITO 2			100.000,00				100.000,00
11	0	000	CONST. PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PUCARA	4.000.000,00	454.413,00	1.550.155,00				6.004.568,00
11	0	000	AMPL. Y MEJORA DEL SIST. ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLANTA DE TRATAMIENTO CENTRAL REGIONAL MELGA		195.000,00					195.000,00
11	0287471170	000	CONST. SIST. AGUA POTABLE DISTRITO PALCA (SACABA)		122.359,00					122.359,00
11	1312008170	000	CONST. REDES PRIMARIAS PARA SISTEMAS DE AGUA POTABLE DISTRITOS URBANOS SACABA	1.000.000,00						1.000.000,00
11	1312008450	000	CONST. DESAGÜE PLUVIAL OTB HUAYLANI SUD			207.000,00				207.000,00
11	1312010120	000	CONST. SISTEMA DE AGUA POTABLE LARATY GRANDE		84.074,00					84.074,00
11	1312004020	000	CONST. SISTEMA DE AGUA POTABLE LARATY CHICO D-5		173.626,00					173.626,00
11	1312010130	000	CONST. SISTEMA DE AGUA POTABLE LLACHOJAYU		59.314,00					59.314,00



H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia



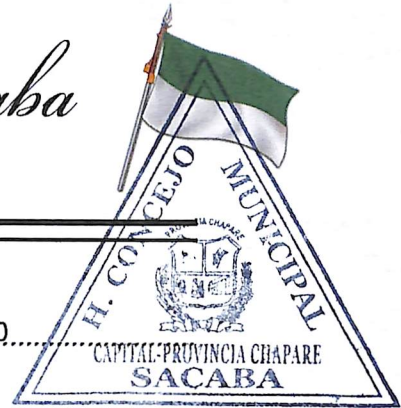
Ley Municipal N.º 217/2020

PRO G.	CÓDIGO SISIS WEB	AC T.	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	Saldos Gestión 2020	CT Coparticipación Tributaria F/41-113	RE Recursos Específicos F/20-210	ORE Otros Recursos Específicos F/20-230	IDH Impuestos Hidrocarburos F/41-119	TGN Tesoro Gral. Nación Transferencias F/41-111	Total Presupuestado POA - 2021 Bs
11	1312006010	000	CONST. SISTEMA DE AGUA POTABLE SUBCENTRAL SAPANANI			5.000,00				5.000,00
11	1312010140	000	CONST. TANQUE PARA AGUA POTABLE DIAZ RANCHO DISTRITO UCUCHI		47.000,00					47.000,00
11	1312010150	000	CONST. TANQUE ELEVADO DE AGUA POTABLE CANAL PATA BAJA DISTRITO LAVA LAVA			100.000,00				100.000,00
11	1312010160	000	CONST. TANQUE ELEVADO DE AGUA POTABLE PORVENIR 1 DISTRITO LAVA LAVA			130.000,00				130.000,00
11	1312010170	000	CONST. DESAGÜE PLUVIAL OTB COLINAS DE ANDA LUCIA			45.000,00				45.000,00
11	1312010180	000	CONST. DESAGÜE PLUVIAL OTB VILLA GRACIELA BAJA			225.000,00				225.000,00
11	1312010820	000	CONST. TANQUE DE AGUA POTABLE OTB. LA VERTIENTE			150.000,00				150.000,00
11	1312010190	000	CONST. DESAGÜE PLUVIAL OTB. PLAN 72 AMANCAVAYAS			30.000,00				30.000,00
11	1312010200	000	CONST. DESAGÜE PLUVIAL OTB. VILLA ANIMAS			50.000,00				50.000,00
			TOTAL PROGRAMA	5.000,00,00	5.108.786,00	4.025.155,00	0,00	0,00	0,00	14.133.941,00
12	0	00	CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE MICRO RIEGOS							
12	0	001	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO SISTEMAS DE MICRO RIEGO		315.000,00					315.000,00
12	0	006	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO MICRO RIEGO DISTRITO CHINATA		100.000,00					100.000,00
12	1312007300	000	AMPL. CANALES DE RIEGO APARAT SACABA			50.000,00				50.000,00
12	0287470300	000	CONST. SIST. RIEGO POR ASPERSION SUB CENT. TRANCA (SACABA)		479.722,00					479.722,00
12	1312010210	000	MEJ. SISTEMA DE MICRO RIEGO OTB. HUAYLLANI CHICO NORTE			150.000,00				150.000,00
12	1312006030	000	CONST. SISTEMA DE MICRO RIEGO SUBCENTRAL SAPANANI		425.810,00					425.810,00
12	1312010220	000	CONST. SISTEMA DE MICRO RIEGO LARATT CENTRO		60.846,00					60.846,00
12	1312006040	000	AMPL. SISTEMA DE MICRO RIEGO TRANCA		41.328,00					41.328,00
12	1312008110	000	CONST. SISTEMA DE MICRO RIEGO POR ASPERSION WILLCAPUJO DISTRITO 5		95.002,00					95.002,00
12	1312001710	000	CONST. SISTEMA MICRO RIEGO AGUIRRE 2		50.000,00					50.000,00
12	1312005420	000	CONST. SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO SAN BENITO - AGUIRRE 1		400.000,00					400.000,00
12	1312010230	000	CONST. SISTEMA DE MICRO RIEGO SANTA RITA DISTRITO UCUCHI		47.000,00					47.000,00
12	1312010240	000	CONST. SISTEMA DE MICRO RIEGO TUTIMAYU DISTRITO UCUCHI		149.000,00					149.000,00
12	1312010250	000	CONST. SISTEMA DE MICRO RIEGO MELGA DISTRITO UCUCHI		353.000,00					353.000,00
12	1312007290	000	CONST. SISTEMA DE RIEGO SUB CENTRAL MOLINOS ATOIHUACHANA		317.500,00					317.500,00
12	1312001740	000	CONST. SISTEMA MICRO RIEGO POR ASPERSION CALUYO CHICO		317.500,00					317.500,00
12	1312010260	000	CONST. SISTEMA DE MICRO RIEGO KEWIÑAL DISTRITO 5			74.000,00				74.000,00
12	1312008510	000	CONST. SISTEMA DE MICRO RIEGO SECTOR ALTO DISTRITO LAVA LAVA		100.000,00					100.000,00
12	1312008520	000	CONST. SISTEMA DE MICRO RIEGO SECTOR CENTRO DISTRITO LAVA LAVA		100.000,00					100.000,00



H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia



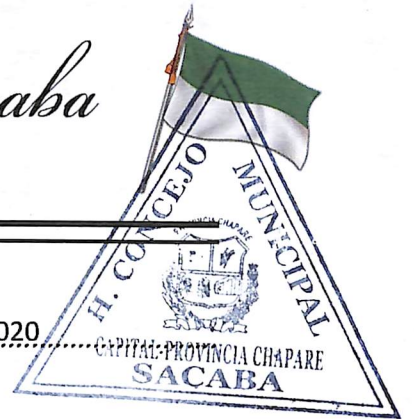
Ley Municipal N.º 217/2020

Pro G.	Código Sisin WEB	AC T.	Denominación del Proyecto	Salidos Gestión 2020	CT Coparticipación Tributaria F/41-113	RE Recursos Específicos F/20-210	ORE Otros Recursos Específicos F/20-230	IDH Impuestos Hidrocarburos F/41-119	TGN Tesoro Gral. Nación Transferencias F/41-111	Total Presupuestado POA - 2021 Bs
12	1312010270 0000	000	CONST. PERFORACIÓN DE POZO PARA RIEGO MOLLOCOTA ALTA DISTRITO LAVA LAVA			200.000,00				200.000,00
12	1312010280 0000	000	CONST. PERFORACIÓN POZO PARA MICRO RIEGO OTB HUERTA MAYU			180.000,00				180.000,00
12	1312010290 0000	000	CONST. SISTEMA DE MICRO RIEGO OTB CURUBAMBA BAJA			270.000,00				270.000,00
			TOTAL PROGRAMA	0,00	3.351.708,00	924.000,00	0,00	0,00	0,00	4.275.708,00
13	0	00	DESARROLLO Y PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE							
13	0	009	DIRECCIÓN DE PARQUES, JARDINES Y FORESTACIÓN	0,00	221.574,00	2.451.784,00	0,00	0,00	0,00	2.673.358,00
13	0	010	DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y MADRE TIERRA	0,00	0,00	400.000,00	0,00	0,00	0,00	400.000,00
			TOTAL PROGRAMA	0,00	221.574,00	2.851.784,00	0,00	0,00	0,00	3.073.358,00
14	0	00	ASEO URBANO, MANEJO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS							
14	0	001	PROGRAMA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS GERES	0,00	2.000.000,00	400.000,00	0,00	0,00	0,00	2.400.000,00
			TOTAL PROGRAMA	0,00	2.000.000,00	400.000,00	0,00	0,00	0,00	2.400.000,00
16	0	00	SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO							
16	0	008	ADO. LUMINARIAS, BRAZOS Y ACCESORIOS DISTRITO 1			980.000,00				980.000,00
16	0	010	ADO. LUMINARIAS, BRAZOS Y ACCESORIOS DISTRITO 3			155.000,00				155.000,00
16	0	011	ADO. BRAZOS, LUMINARIAS Y ACCESORIOS DISTRITO 6			500.000,00				500.000,00
16	0	012	ADO. LUMINARIAS, BRAZOS Y ACCESORIOS DISTRITO 7			260.698,00				260.698,00
16	0	014	ADO. LUMINARIAS, BRAZOS Y ACCESORIOS DISTRITO LAVA LAVA			57.000,00				57.000,00
16	0	015	ADO. LUMINARIAS, BRAZOS Y ACCESORIOS DISTRITO 4			600.000,00			0,00	730.000,00
16	0	017	DIRECCIÓN DE SERVICIOS ELÉCTRICOS Y SEMAFORIZACIÓN	0,00	130.000,00	207.000,00	0,00	0,00	0,00	207.000,00
16	0	018	REUBICACIÓN POSTES DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN PARA VÍAS OTB. ENTRE RÍOS			207.000,00				207.000,00
16	0	019	ADO. LUMINARIAS, BRAZOS Y ACCESORIOS MELGA DISTRITO UCUCHI			50.000,00				50.000,00
16	1312001850 0000	000	MEJ. ALUMBRADO PÚBLICO DISTRITO 4			693.000,00				693.000,00
16	1312006080 0000	000	AMPL. ALUMBRADO PÚBLICO AGUIRRE 1			80.000,00				80.000,00
16	1312010300 0000	000	AMPL. HILO PILOTO CORRALONES DISTRITO LAVA LAVA			60.000,00				60.000,00
16	1312010310 0000	000	AMPL. ALUMBRADO PÚBLICO OTB. RODEO PAMPA, VILLA FATIMA, HUERTA MAYU DISTRITO 3			279.000,00				279.000,00
16	1312008590 0000	000	MEJ. ALUMBRADO PÚBLICO OTB. PUCARA			100.000,00				100.000,00
			TOTAL PROGRAMA	0,00	600.000,00	3.831.698,00	0,00	0,00	0,00	4.431.698,00
17	0	00	INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL							
17	0	003	EXPROPIACIÓN TERRENO PARQUE METROPOLITANO		100.000,00	100.000,00				100.000,00
17	0	008	MANUTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO SUBALCALDIA DISTRITO 7			200.000,00				200.000,00
17	0	012	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y DESARROLLO INTEGRAL.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
17	0	013	PROYECTO VIVIENDA NUEVA AUTOCONSTRUCCIÓN EN EL MUNICIPIO DE SACABA FASE(XIII)			234.054,00				234.054,00
17	0	014	PROYECTO VIVIENDA NUEVA EN EL MUNICIPIO DE SACABA - (528) 2020 COCHABAMBA			400.000,00				400.000,00
17	1312009630 0000	000	CONST. PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES NUEVO MATADERO MUNICIPAL SACABA	1.600.000,00						1.600.000,00
17	1312002340 0000	000	CONST. EMPEDRADO Y CORDONES DISTRITO - 4			839.000,00				839.000,00



H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia



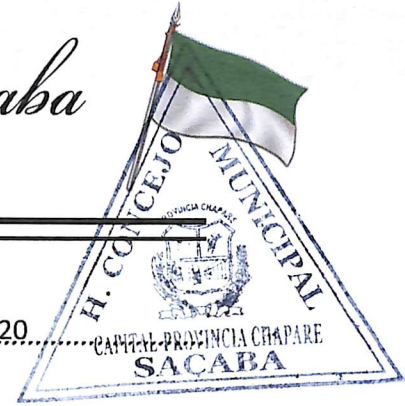
Ley Municipal N.º 217/2020

PRO G.	CÓDIGO SISIS WEB	AC T.	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	Salidos Gestión 2020	CT Participación Tributaria F/41-113	RE Recursos Específicos F/20-210	ORE Recursos Específicos F/20-230	IDH Impuestos Hidrocarburos F/41-119	TGN Tesoro Gral. Nación Transferencias F/41-111	Total Presupuesto POA - 2021 Bs
17	1312004470 0000	000	CONST. PAVIMENTO DISTRITO 4			711.000,00				711.000,00
17	1312008730 0000	000	CONST. PARQUE INFANTIL OTB ESMERALDA NORTE			140.000,00				140.000,00
17	1312008740 0000	000	CONST. PARQUE ADULTO MAYOR OTB ESMERALDA NORTE			60.000,00				60.000,00
17	1312010320 0000	000	CONST. PARQUE INFANTIL OTB HUAYLLANI OESTE			100.000,00				100.000,00
17	1312010830 0000	000	CONST. PARQUE INFANTIL OTB MAGISTERIO URBANO			107.000,00				107.000,00
17	1312010330 0000	000	CONST. ENMALLADO PARQUE INFANTIL OTB. SAN JUAN DE DIOS			7.000,00				7.000,00
17	1312008720 0000	000	CONST. CENTRO MÚLTIPLE PRODUCTIVO OTB INCA RANCHO			207.000,00				207.000,00
17	1312010340 0000	000	MEJ. BIBLIOTECA OTB HUAYLLANI			207.000,00				207.000,00
17	1312010810 0000	000	CONST. PORTAL DE INGRESO OTB RETAMAS			160.000,00				160.000,00
17	1312005130 0000	000	CONST. EMPEDRADOS Y CORDONES DISTRITO 6			1.247.000,00				1.247.000,00
17	1312010350 0000	000	MEJ. PARQUE INFANTIL ABRA BAJA DISTRITO 6			121.000,00				121.000,00
17	1312010360 0000	000	MEJ. PARQUE INFANTIL LUIS ESPINAL DISTRITO 6			121.000,00				121.000,00
17	1312008410 0000	000	CONST. PARQUE INFANTIL OTB NUEVA BETANIA DISTRITO 6			84.000,00				84.000,00
17	1312008700 0000	000	CONST. PAVIMENTO OTB. SAN JUAN DE DIOS			121.000,00				121.000,00
17	1312010370 0000	000	CONST. ENLOSETADO DE CALLES OTB. ALTO OBRAJES			150.000,00				150.000,00
17	1312010380 0000	000	CONST. PAVIMENTO VILLA ANTOFAGASTA - PUEBLITO DISTRITO 7			550.000,00				550.000,00
17	1312010390 0000	000	CONST. CENTRO MÚLTIPLE INTEGRAL CAYACHILLA BAJA DISTRITO 7			150.000,00				150.000,00
17	1312010400 0000	000	CONST. PARQUE INFANTIL OTB. VILLA OBRAJES			150.000,00				150.000,00
17	1312010870 0000	000	CONST. PAVIMENTO CALLE COLOMBIA DISTRITO 7			160.824,00				160.824,00
17	1312009060 0000	000	AMPL. EMPEDRADO Y CORDONES COMUNIDAD RODEO DISTRITO UCUCHI		94.000,00					94.000,00
17	1312010410 0000	000	CONST. EMPEDRADO Y CORDONES SUBCENTRAL UCUCHI		313.000,00					313.000,00
17	1312008780 0000	000	CONST. PUENTE PEATONAL MAYCA MAYU		150.000,00					150.000,00
17	1312008770 0000	000	MEJ. SUB CALCADA DISTRITO 2			620.000,00				620.000,00
17	1312010420 0000	000	CONST. EMPEDRADO Y CORDONES OTB COLINAS DE ANDALUCÍA			180.000,00				180.000,00
17	1312002320 0000	000	CONST. PAVIMENTO DISTRITO 3			1.955.000,00				1.955.000,00
17	1312007400 0000	000	MEJ. PARQUES INFANTILES DISTRITO 3			286.000,00				286.000,00
17	1312010430 0000	000	CONST. CENTRO MÚLTIPLE INTEGRAL OTB 4 DE AGOSTO			225.000,00				225.000,00
17	1312010440 0000	000	CONST. PAVIMENTO ZONA NORESTE DISTRITO 1			1.080.000,00				1.080.000,00
17	1312010450 0000	000	CONST. PAVIMENTO ZONA NOROESTE DISTRITO 1			1.620.000,00				1.620.000,00



H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia



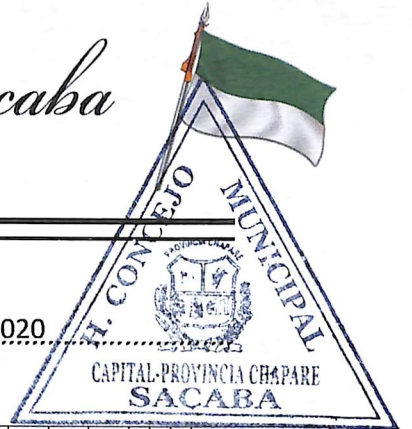
Ley Municipal N.º 217/2020

PRO G.	CODIGO SISIN WEB	AC T.	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	Saldo s Gestión 2020	CT Coparticipa ción Tributaria F/ 41-113	RE Recursos Específicos F/ 20-210	ORE Recursos Específicos F/ 20-230	IDH Impuestos Hidrocarburos F/41-119	TGN Tesoro Gral. Nación Transferen cias F/41-111	Total Presupuest o POA - 2021 Bs
17	1312010460 0000	000	CONST. PAVIMENTO ZONA SUDOESTE DISTRITO 1			1.350.000,00				1.350.000,00
17	1312010470 0000	000	CONST. PAVIMENTO ZONA SUDOESTE DISTRITO 1			1.350.000,00				1.350.000,00
17	1312010480 0000	000	CONST. EMPEDRADO Y CORDONES OTB LINDE BAJO			200.000,00				200.000,00
17	1312010490 0000	000	CONST. CORDONES DE ACERA OTB PORVENIR			70.000,00				70.000,00
17	1312009500 0000	000	CONST. PAVIMENTO ZONA NORESTE DISTRITO 2			1.550.000,00				1.550.000,00
17	1312009510 0000	000	CONST. PAVIMENTO ZONA NOROESTE DISTRITO 2			1.000.000,00				1.000.000,00
17	1312009520 0000	000	CONST. PAVIMENTO ZONA SUDESTE DISTRITO 2			600.000,00				600.000,00
17	1312009530 0000	000	CONST. PAVIMENTO ZONA SUDOESTE DISTRITO 2			1.000.000,00				1.000.000,00
17	1312008820 0000	000	CONST. PAVIMENTO PAVIC OTB. EL CASTILLO-SIDUNIS SUD DISTRITO 2			400.000,00				400.000,00
17	1312010500 0000	000	CONST. PAVIMENTO PAVIC PUNTTI CENTRAL DISTRITO 2			50.000,00				50.000,00
17	1312008830 0000	000	CONST. CENTRO MULTIFUNCIONAL PRODUCTIVO OTB. CHACACOLLO LOS PINOS			200.000,00				200.000,00
17	1312010510 0000	000	MEJ. AREAS RECREATIVAS OTB. PLAN 72 AMANCAYAS			170.000,00				170.000,00
17	1312010520 0000	000	MEJ. DE AREA VERDE OTB. SAN PEDRO DE AROCAGUA NORTE			200.000,00				200.000,00
17	1312010530 0000	000	CONST. EMPEDRADO Y CORDONES OTB. SAN JOSÉ DE KORIPILA			200.000,00				200.000,00
17	1312010540 0000	000	CONST. EMPEDRADO Y CORDONES OTB VILLA ANIMAS			150.000,00				150.000,00
17	1312010550 0000	000	CONST. EMPEDRADO Y CORDONES OTB. SIGLO XX			200.000,00				200.000,00
17	1312010560 0000	000	CONST. EMPEDRADO Y CORDONES OTB. ARKU PUNKU			200.000,00				200.000,00
			TOTAL PROGRAMA	2.000.000,00	657.000,00	20.782,87	0,00	0,00	0,00	23.439,878
18	0	00	GESTIÓN DE CANTINOS VEGINALES							
18	0	005	UNIDAD DE PLANTA DE ASFALTO	0,00	600.000,00	100.000,00	0,00	0,00	0,00	700.000,00
18	0	006	EXPROPIACIÓN TERRENO PARA PROYECTOS MUNICIPALES	0,00	300.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	300.000,00
18	1312008860 0000	000	MEJ. CAMINO DE APILLA PUENTE CHALLVIRI		150.000,00					150.000,00
18	1312002140 0000	000	MEJ. CAMINO YAMA GAGA		300.000,00					300.000,00
18	1312002150 0000	000	MEJ. CAMINO BATEON 8 DE JUNIO PALCA		170.000,00					170.000,00
			TOTAL PROGRAMA	0,00	1.520.000,00	100.000,00	0,00	0,00	0,00	1.620.000,00
19	0	00	SERVICIOS DE CATASTRO URBANO Y RURAL							
19	0	005	DIRECCIÓN DE GESTIÓN URBANA Y TERRITORIAL	0,00	0,00	450.000,00	0,00	0,00	0,00	450.000,00
19	0	006	PROGRAMA DE MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL - COMPONENTE II EN CATASTRO		1.755.831,00					1.755.831,00
			TOTAL PROGRAMA	0,00	1.755.831,00	450.000,00	0,00	0,00	0,00	2.205.831,00
20	0	00	GESTIÓN DE SALUD							
20	0	002	MANITO. Y MEJOR. DE HOSPITALES Y ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE 1ER NIVEL		50.000,00					50.000,00
20	0	003	ASISTENCIA NUTRICIONAL COMPLEMENTARIO (NUTRIBEBE)					500.000,00		500.000,00



H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia



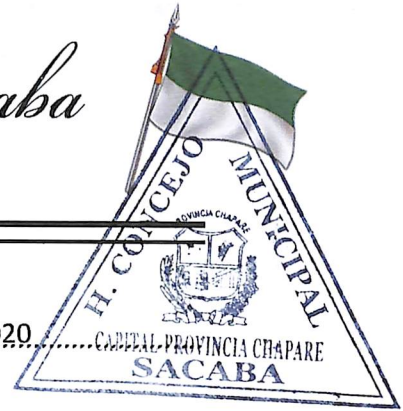
Ley Municipal N.º 217/2020

PRO G.	CÓDIGO SISIS WEB	AC T.	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	Salidos Gestión 2020	CT Coparticipación Tributaria F/41-113	RE Recursos Específicos F/20-210	ORE Recursos Específicos F/20-230	IDH Impuestos Hidrocarburos F/41-119	TGN Tesoro Gral. Nación Transferencias F/41-111	Total Presupuestado POA - 2021 Bs
20	0	010	SERVICIOS Y EQUIPAMIENTO UNIDAD DE CONTROL DE ZONOSIS	0,00	0,00	600.000,00	0,00	0,00	0,00	600.000,00
20	0	011	FORTALECIMIENTO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SALUD (COMUSSA)		50.000,00					50.000,00
20	0	013	SERVICIOS Y EQUIPAMIENTO CONVENIO CENTRO OFTALMOLÓGICO SACABA		200.000,00					200.000,00
20	0	057	ADMINISTRACIÓN DE SALUD MUNICIPAL	0,00	8.602.710,00	2.000.000,00		4.361.508,00	0,00	14.964.218,00
20	0	058	ADMINISTRACIÓN PROGRAMAS DE SALUD		486.670,00			1.002.456,00		1.489.126,00
20	0	059	ADMINISTRACIÓN HOSPITAL DE SEGUNDO NIVEL MÉXICO	3.568.882,00		0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	4.568.882,00
20	0	060	ADMINISTRACIÓN HOSPITAL DE SEGUNDO NIVEL SOLOMON KLEIN	2.091.347,00		0,00	900.000,00	0,00	0,00	2.991.347,00
20	0	061	ADMINISTRACIÓN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL	2.549.976,00	0,00		100.000,00	0,00	0,00	2.649.976,00
20	0	099	SEGURO DE SALUD UNIVERSAL Y GRATUITA - SUS H. MÉXICO		5.929.403,00					5.929.403,00
20	0	099	SEGURO DE SALUD UNIVERSAL Y GRATUITA - SUS H. SOLOMON KLEIN		4.352.544,00					4.352.544,00
20	0	099	SEGURO DE SALUD UNIVERSAL Y GRATUITA - SUS ESTABLECIMIENTOS DE PRIMER NIVEL		5.611.686,00					5.611.686,00
20	0	150	PREVENCIÓN CONTROL Y ATENCIÓN DEL CORONAVIRUS		400.000,00					400.000,00
20	0	062	EQUIPAMIENTO CONSULTORIOS VEGINALES DISTRITO LAVA LAVA			100.000,00				100.000,00
20	0	063	EQUIPAMIENTO CENTRO DE SALUD PACATA			200.000,00				200.000,00
20	1312004530	000	CONST. CENTRO DE SALUD DISTRITO RURAL UCUCHI			500.000,00				500.000,00
20	1312010570	000	CONST. CONSULTORIO VECINAL OTB. SAN JACINTO			17.000,00				17.000,00
20	1312004520	000	AMPL. CENTRO DE SALUD EL ABRA		400.000,00					400.000,00
20	1312010580	000	CONST. CENTRO DE SALUD INTEGRAL DISTRITO 7		100.000,00					100.000,00
20	1312008190	000	CONST. ESTABLECIMIENTO DE SALUD BATEON 8 DE JUNIO DEL DISTRITO PALCA		30.000,00					30.000,00
20	1312010590	000	CONST. CONSULTORIO VECINAL OTB. CHILLICHHI			200.000,00				200.000,00
21	0	00	TOTAL PROGRAMA	8.210.205,00	26.213.013,00	3.617.000,00	2.000,00	5.863.964,00	0,00	45.904.182,00
21	0	00	GESTIÓN DE EDUCACIÓN							
21	0	004	PROGRAMA ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIA ESCOLAR		7.231.413,00	5.376.872,00		7.391.715,00		20.000,00
21	0	005	PROYECTOS UAIN@ (EXPAN)			900.000,00				900.000,00
21	0	015	EXPROPIACIÓN TERRENO U.E. 6 DE JUNIO TACOPACA LAVA LAVA			700.000,00				700.000,00
21	0	021	EQUIPAMIENTO U.E. JUAN JOSÉ TORRES		80.000,00					80.000,00
21	0	028	UNIDAD DE EDUCACIÓN MUNICIPAL	0,00	5.750.000,00	2.455.397,00	0,00	1.948.403,00	0,00	10.153.800,00
21	0	029	TRANSPORTE DE ALUMNOS UNIDAD EDUCATIVA SAN LUIS					10.000,00		10.000,00
21	0	088	FONDO DE FOMENTO A LA EDUCACIÓN CIVICA PATRIÓTICA					45.452,00		45.452,00
21	1312010600	000	CONST. LABORATORIO DE MECÁNICA AUTOMOTRIZ U.E. REPUBLICA DEL ECUADOR		360.000,00					360.000,00
21	1312009560	000	CONST. MURO PERIMETRAL U.E. ISMAEL MONTES DISTRITO AGURRE		17.305,00					17.305,00
21	1312010610	000	CONST. AREA DE RECREACIÓN U.E. GENOVEVA RIOS			40.000,00				40.000,00
21	1312008890	000	CONST. COLISEO U.E. JOSÉ LEONCIO CAPRILES DISTRITO 1					400.000,00		400.000,00
21	1312008910	000	CONST. TINGLADO CANCHA MÚLTIPLE LADO SUD U.E. JOSÉ NICOLÁS MALDONADO DISTRITO 1			200.000,00				200.000,00



H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia



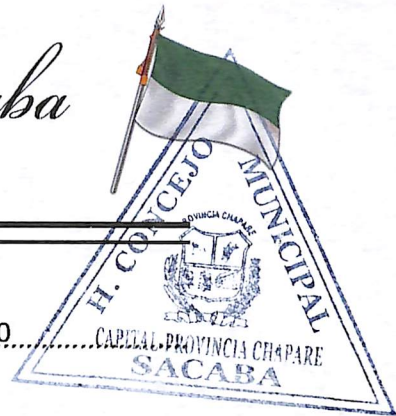
Ley Municipal N.º 217/2020

PRO G.	CÓDIGO SISIS WEB	AC T.	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	Salidos Gestión 2020	CT Coparticipación Tributaria F/41-113	RE Recursos Específicos F/20-210	ORE Recursos Específicos F/20-230	IDH Impuestos Hidrocarburos F/41-119	TGN Tesoro Gral. Nación Transferencias F/41-111	Total Presupuestado POA - 2021 Bs
21	1312008970 0000	000	CONST. TEATRO U.E. RAMÓN G. PRADA - REPUBLICA DE ITALIA DISTRITO 1			500.000,00				500.000,00
21	1312009650 0000	000	CONST. CUBIERTA PARA GRADAS U.E. NATALLO ARAUCO DISTRITO 1			40.000,00				40.000,00
21	1312009290 0000	000	CONST. AULAS U.E. MIRIAN MAGDA TERCEROS DISTRITO 2			700.000,00				700.000,00
21	1312009310 0000	000	CONST. COLISEO U.E. QUINTANILLA DISTRITO 2					1.000.000,00		1.000.000,00
21	1312009330 0000	000	MEJ. UNIDAD EDUCATIVA PUNITTI CHICO			50.000,00				50.000,00
21	1312010840 0000	000	MEJ. UNIDAD EDUCATIVA JOSÉ VÍGA GARCÍA DISTRITO 2			50.000,00				50.000,00
21	1312009360 0000	000	CONST. CAMPO DEPORTIVO U.E. BOLIVIANO JAPONÉS DISTRITO 2					1.000.000,00		1.000.000,00
21	1312009200 0000	000	CONST. MURO PERIMETRAL U.E. DOMITILA BARRIOS CUENCA DISTRITO 4					400.000,00		400.000,00
21	1312009280 0000	000	CONST. AULAS Y MURO PERIMETRAL U.E. GUADALUPE DISTRITO 4					100.000,00		100.000,00
21	1312009210 0000	000	MEJ. UNIDAD EDUCATIVA MARISCAL SUÑE - ANAWIN DISTRITO 4			850.000,00				850.000,00
21	1312009250 0000	000	CONST. MINI COLISEO U.E. INCA RANCHO DISTRITO 4					300.000,00		300.000,00
21	1312009030 0000	000	CONST. GRADERÍAS Y ENMALLADO U.E. SAN LUIS DISTRITO 7			130.000,00				130.000,00
21	1312009050 0000	000	MEJ. UNIDAD EDUCATIVA BOLIVIANO BRITÁNICO DISTRITO 7			580.000,00				580.000,00
21	1312009080 0000	000	AMPL. AULAS U.E. VILLA CLOTILDE DISTRITO 7			230.000,00				230.000,00
21	1312009140 0000	000	CONST. MURO DE CONTENCIÓN Y PERIMETRAL U.E. NUEVO AMANECER DISTRITO LAVA LAVA			300.000,00				300.000,00
21	1312009150 0000	000	CONST. AULAS U.E. CARLOS VILLEGAS - 6 DE JUNIO DISTRITO LAVA LAVA					500.000,00		500.000,00
21	1312010620 0000	000	CONST. CAMPO DEPORTIVO U.E. TUPAC KATARI DISTRITO LAVA LAVA			360.000,00				360.000,00
21	1312009180 0000	000	CONST. MURO PERIMETRAL U.E. LITORAL BOLIVIANO "A" DISTRITO LAVA LAVA			420.000,00				420.000,00
21	1312009380 0000	000	CONST. ÁREAS DE APOYO UNIDAD EDUCATIVA CHALLVIRI					300.000,00		300.000,00
21	1312009390 0000	000	CONST. BAÑOS U.E. CHALLVIRI			170.000,00				170.000,00
			TOTAL PROGRAMA	0,00	13.438.718,00	14.052.269,00	0,00	13.395.570,00	0,00	40.886.557,00
22	0	00	DESARROLLO Y PROMOCIÓN DEL DEPORTE							
22	0	005	FOMENTO AL DEPORTE DISTRITO 7			50.000,00				50.000,00
22	0	009	UNIDAD DE DEPORTES Y PROMOCIÓN	0,00	2.600.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.600.000,00
22	0	010	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE CAMPOS DEPORTIVOS DISTRITO 3			150.000,00				150.000,00
22	1312009410 0000	000	CONST. CANCHAS MÚLTIPLES JV. SAN MIGUEL, SEÑOR DE MAYO Y POLÍGONO			363.000,00				363.000,00
22	1312010630 0000	000	MEJ. CAMPOS DEPORTIVOS OTB. MOLLE MOLLE DISTRITO 7			150.000,00				150.000,00
22	1312010640 0000	000	CONST. CANCHA MÚLTIPLE OTB. SAN LUIS DISTRITO 7			140.000,00				140.000,00



H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia



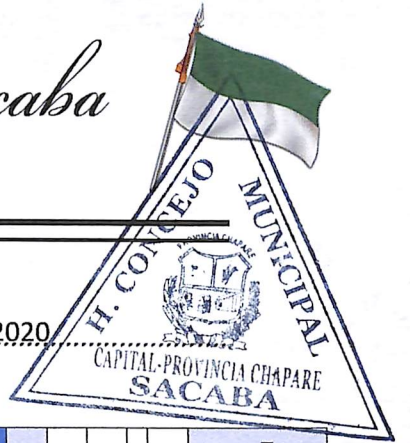
Ley Municipal N.º 217/2020

PRO G.	CÓDIGO SISISIN WEB	AC T.	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	Saldo s Gestión 2020	CT Coparticipación Tributaria F/41-113	RE Recursos Específicos F/20-210	ORE Otros Recursos Específicos F/20-230	IDH Impuestos Hidrocarburos F/41-119	TGN Tesoro Gral. Nación Transferencias F/41-111	Total Presupuest o POA - 2021 Bs
22	1312010650	000	CONST. TINGLADO PARA CANCHA MÚLTIPLE OTB. VILLA EL PARAÍSO			180.000,00				180.000,00
22	1312010660	000	CONST. CAMPO DEPORTIVO OTB. VILLA OBAJES			150.000,00				150.000,00
22	1312010670	000	CONST. TINGLADO PARA CANCHA MÚLTIPLE OTB HUAYLANI CHICO			207.000,00				207.000,00
22	1312010680	000	CONST. CAMPO DEPORTIVO AGUIRRE 2		252.695,00					252.695,00
22	1312010690	000	CONST. ENMALLADO CANCHA DE FUTBOL KASAPATA DISTRITO UCUGHI		47.000,00					47.000,00
22	1312010700	000	MEJ. CAMPO DEPORTIVO TUTIMAYU DISTRITO UCUGHI			150.000,00				150.000,00
22	1312010710	000	MEJ. CAMPO DEPORTIVO DISTRITO RURAL CHINATA			200.000,00				200.000,00
22	1312009470	000	CONST. CAMPO DEPORTIVO SINDICATO AGRARIO PALCA CHICO		317.500,00					317.500,00
22	1312007510	000	MEJ. CAMPOS DEPORTIVOS DISTRITO 3			576.000,00				576.000,00
22	1312010720	000	MEJ. CANCHA MÚLTIPLE OTB VILLA ESPERANZA			150.000,00				150.000,00
22	1312010730	000	CONST. TINGLADO. GRADERÍAS. ENMALLADO CANCHA MÚLTIPLE OTB QUINTO ULLINCATE			270.000,00				270.000,00
22	1312010740	000	CONST. TINGLADO. GRADERÍAS CANCHA MÚLTIPLE OTB TACOLOMA ALTA			270.000,00				270.000,00
22	1312010750	000	CONST. ENMALLADO CANCHA MÚLTIPLE OTB LINDE BAJO			70.000,00				70.000,00
22	1312010760	000	CONST. TINGLADO PARA CANCHA MÚLTIPLE OTB. EL VERGEL			200.000,00				200.000,00
22	1312010770	000	CONST. CANCHA MÚLTIPLE OTB. OLVOS SUD			200.000,00				200.000,00
22	1312010780	000	CONST. CANCHA DE RAQUET OTB. SIDUMSS NORTE PLAN -A			200.000,00				200.000,00
			TOTAL PROGRAMA	0,00	3.217.195,00	3.676.000,00	0,00	0,00	0,00	6.893.195,00
23	0	00	PROMOCIÓN Y CONSERVACIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO							
23	0	007	UNIDAD DE CULTURA Y EVENTOS	0,00	815.000,00	200.000,00	0,00	0,00	0,00	1.015.000,00
			TOTAL PROGRAMA	0,00	815.000,00	200.000,00	0,00	0,00	0,00	1.015.000,00
24	0	00	DESARROLLO Y FOMENTO DEL TURISMO							
24	0	004	UNIDAD DE TURISMO	0,00	0,00	130.000,00	0,00	0,00	0,00	130.000,00
			TOTAL PROGRAMA	0,00	0,00	130.000,00	0,00	0,00	0,00	130.000,00
25	0	00	PROMOCIÓN Y POLÍTICAS PARA GRUPOS VULNERABLES Y DE LA MUJER							
25	0	004	FUNCIONAMIENTO SERVICIOS LEGALES MUNICIPALES (SLIMs.) - D.S. 2145			300.000,00		318.163,00		618.163,00
25	0	007	ADQ. EQUIP. CENTROS DE CAPACITACIÓN MUNICIPAL GENERO Y GENERACIONAL DISTRITO LAVA LAVA			400.000,00				400.000,00
25	0	009	ADQ. EQUIP. CENTROS DE CAPACITACIÓN MUNICIPAL GENERO Y GENERACIONAL DISTRITO UCUGHI			80.000,00				80.000,00
25	0	010	ADQ. EQUIP. CENTROS DE CAPACITACIÓN MUNICIPAL GENERO Y GENERACIONAL DISTRITO 5			60.000,00				60.000,00
25	0	015	ADQ. EQUIP. CENTROS DE CAPACITACIÓN MUNICIPAL GENERO Y GENERACIONAL DISTRITO PALCA			60.000,00				60.000,00
25	0	016	PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA INFANCIA Y JUVENTUDES			39.600,00				39.600,00
25	0	017	PROYECTO CONSTRUCCIÓN PARTICIPATIVA E INCLUSIVA DEL VIVIR BIEN SACABA			208.000,00				208.000,00



H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia



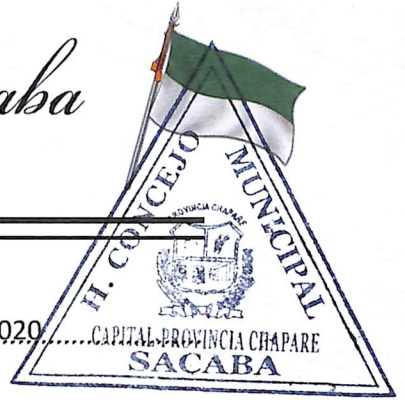
Ley Municipal N.º 217/2020

PRO G.	CÓDIGO SISIS WEB	AC T.	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	Saldo Gestión 2020	CT Coparticipación Tributaría F/41-113	RE Recursos Específicos F/20-210	ORE Otros Recursos Específicos F/20-230	IDH Impuestos Hidrocarburos F/41-119	TGN Tesoro Gral. Nación Transferencias F/41-111	Total Presupuestado POA - 2021 Bs
25	0	018	UNIDAD DE GENERO GENERACIONAL Y FAMILIA	0,00	680.000,00	380.000,00	0,00	0,00	0,00	1.060.000,00
25	0	019	PROGRAMA CAPACITACIÓN MUNICIPAL GENERO GENERACIONAL DISTRITO 7			80.000,00				80.000,00
25	0	088	RENTA DIGNIDAD					6.817.787,00		6.817.787,00
25	0	089	AYUDA ECONOMICA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD					2.373.363,00	200.137,00	2.573.500,00
			TOTAL PROGRAMA	0,00	680.000,00	1.607.600,00	0,00	9.509.313,00	200.137,00	11.997.050,00
26	0	003	DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	0,00	1.480.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.480.000,00
26	0	004	UNIDAD DE DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA			0,00				0,00
			TOTAL PROGRAMA	0,00	1.480.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.480.000,00
27	0	000	VIALIDAD Y TRANSPORTE PUBLICO							
27	0	003	SERVICIOS Y EQUIPAMIENTO DE MOVILIDAD MUNICIPAL		428.014,00	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	3.645.501,00
27	0	004	UNIDAD DE TRASPORTES Y MAQUINARIA	0,00	2.645.501,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.073.515,00
			TOTAL PROGRAMA	0,00	3.073.515,00	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	4.073.515,00
28	0	000	DEFENSA DEL CONSUMIDOR							
28	0	004	UNIDAD DE INTENDENCIA MUNICIPAL	0,00	870.000,00	310.000,00	0,00	0,00	0,00	1.180.000,00
28	0	000	MEJ. MERCADO DE ABASTO SACABA			100.000,00				100.000,00
			TOTAL PROGRAMA	0,00	870.000,00	410.000,00	0,00	0,00	0,00	1.280.000,00
29	0	000	SERVICIOS DE FAENADO DE GANVADO							
29	0	004	UNIDAD MATADERO MUNICIPAL	0,00	200.000,00	160.000,00	0,00	0,00	0,00	360.000,00
29	0	000	EQUIP. MAQUINARIA Y EQUIPO MATADERO GAM SACABA			1.610.192,00				1.610.192,00
			TOTAL PROGRAMA	0,00	200.000,00	1.770.192,00	0,00	0,00	0,00	1.970.192,00
30	0	000	SERVICIO DE INHUMACION, EXHUMACION, CREMACION Y TRASLADO DE RESTOS							
30	0	003	UNIDAD CEMENTERIO MUNICIPAL	0,00	270.000,00	217.680,00	0,00	0,00	0,00	487.680,00
30	0	004	EXPROPIACION TERRENO PARA PLAZA CEMENTERIO KASAPATA DISTRITO UCUCHI		50.000,00					50.000,00
			TOTAL PROGRAMA	0,00	320.000,00	217.680,00	0,00	0,00	0,00	537.680,00
31	0	000	GESTION DE RIESGOS							
31	0	007	UNIDAD DE GESTION DE RIESGOS Y DEFENSA CIVIL	0,00	350.000,00	100.000,00	0,00	0,00	0,00	450.000,00
31	0	000	CONST. REG. ENC. HIDRAULICO DEL RIO PAJCHA MAYU - LARATY (SACABA)		467.654,00					467.654,00
31	0	000	CONST. CANALIZACION TORRENTERA PAJCHALOMA COMUNIDAD GUADALUPE			207.000,00				207.000,00
31	0	000	CONST. CANALIZACION TORRENTERA LOCOSTY OTB. VIRGEN DE GUADALUPE			57.000,00				57.000,00
			TOTAL PROGRAMA	0,00	817.654,00	364.000,00	0,00	0,00	0,00	1.181.654,00
32	0	000	RECURSOS HIDRICOS							
32	0	000	CONST. REPRESA RIO PAJCHA DISTRITO CHINAÑA			100.000,00				100.000,00



H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia



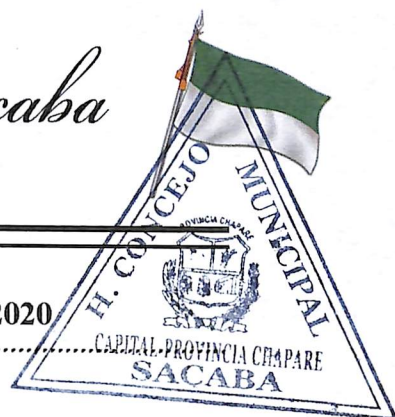
Ley Municipal N.º 217/2020

PRO G.	CODIGO SISIS WEB	AC T.	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	Salidos Gestión 2020	CT Coparticipación Tributaria F/41-113	RE Recursos Específicos F/20-210	ORE Recursos Específicos F/20-230	IDH Impuestos Hidrocarburos F/41-119	TGN Tesoro Gral. Nación Transferencias F/41-111	Total Presupuest POA - 2021 Bs
			TOTAL PROGRAMA	0,00	0,00	100.000,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00
33	0	00	SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA							
33	0	011	ADQ. CÁMARAS, ALARMAS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA DISTRITO 3	0,00	1.300.000,00	200.000,00	0,00	0,00	0,00	1.500.000,00
33	0	015	UNIDAD DE SEGURIDAD CIUDADANA	0,00	0,00	0,00	0,00	1.113.572,00	0,00	1.113.572,00
33	0	016	PROGRAMA DE SEGURIDAD CIUDADANA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	51.000,00
33	0	017	ADQ. CÁMARAS Y ALARMAS EN SEGURIDAD CIUDADANA DISTRITO 4					159.082,00		159.082,00
33	0	080	FORTALECIMIENTO A LA FELCV	0,00	1.300.000,00	585.000,00	0,00	1.272.654,00	0,00	3.157.654,00
			TOTAL PROGRAMA	0,00	1.300.000,00	585.000,00	0,00	1.272.654,00	0,00	3.157.654,00
34	0	00	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL							
34	0	001	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	0,00	5.953.474,00	1.919.117,00	0,00	0,00	0,00	7.872.591,00
34	0	013	EQUIPAMIENTO SUB ALCALDÍA DISTRITO 7			100.000,00				100.000,00
34	0	015	REFERENDUM DE LA CARTA ORGANICA SACABA			500.000,00				500.000,00
34	0	017	ADQ. EQUIPO LIVANO CAMIONETA DISTRITO 2			280.000,00				280.000,00
34	0	018	EQUIPAMIENTO SUB ALCALDIA DISTRITO 2			500.000,00				500.000,00
34	0	088	SISTEMA ASOCIATIVO MUNICIPAL			410.158,00				410.158,00
34	0	097	OTRAS COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS			250.000,00		3.200,00		3.200,00
34	0	099	PARTICIPACION Y CONTROL SOCIAL (PYCS)			250.000,00				250.000,00
			TOTAL PROGRAMA	0,00	6.613.632,00	3.299.117,00	0,00	3.200,00	0,00	9.915.949,00
35	0	00	FOMENTO AL DESARROLLO ECONOMICO LOCAL Y PROMOCION DEL EMPLEO							
35	0	003	UNIDAD TERMINAL DE BUSES	0,00	0,00	240.000,00	0,00	0,00	0,00	240.000,00
			TOTAL PROGRAMA	0,00	0,00	240.000,00	0,00	0,00	0,00	240.000,00
97	0	00	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS - ACTIVOS FINANCIEROS							
97	0	001	PROYECTOS REGISTRADOS EN SISIS WEB			69.219,00				69.219,00
97	0	003	PREVISION PARA PROYECTOS DEL DISTRITO 2			2.600.000,00				2.600.000,00
97	0	004	PREVISION PARA PROYECTOS DEL DISTRITO 3			225.000,00				225.000,00
97	0	005	PREVISION PARA PROYECTOS DEL DISTRITO 4			414.000,00				414.000,00
97	0	006	PREVISION PARA PROYECTOS DEL DISTRITO CHINATA			291.932,00				291.932,00
97	0	007	PREVISION PARA PROYECTOS DEL DISTRITO LAVA LAVA			1.200.000,00				1.200.000,00
			TOTAL PROGRAMA	0,00	1.108.068,00	4.800.151,00	0,00	0,00	0,00	5.908.219,00
99	0	00	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS - DEUDAS							
99	0	001	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS FUNCIONAMIENTO (DEUDAS)			50.000,00		0,00		50.000,00
99	0	002	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS DE INVERSION (DEUDAS)			2.097.000,00		1.429.176,00		3.526.176,00
			TOTAL PROGRAMA	0,00	2.147.000,00	1.566.176,00	0,00	0,00	0,00	3.713.176,00
			TOTAL DE RECURSOS	15.210,20	102.539,56	90.500,00	2.000,00	30.064,70	200.137,00	240.514,61
				5,00	8,00	0,00	0,00	1,00	0,00	1,00



H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia



Ley Municipal N° 217/2020

9. Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba (Órgano Legislativo)

El Honorable Concejo Municipal de Sacaba presenta la siguiente propuesta del Programa Operativo Anual 2021 es de **Bs6.000.000,00**.

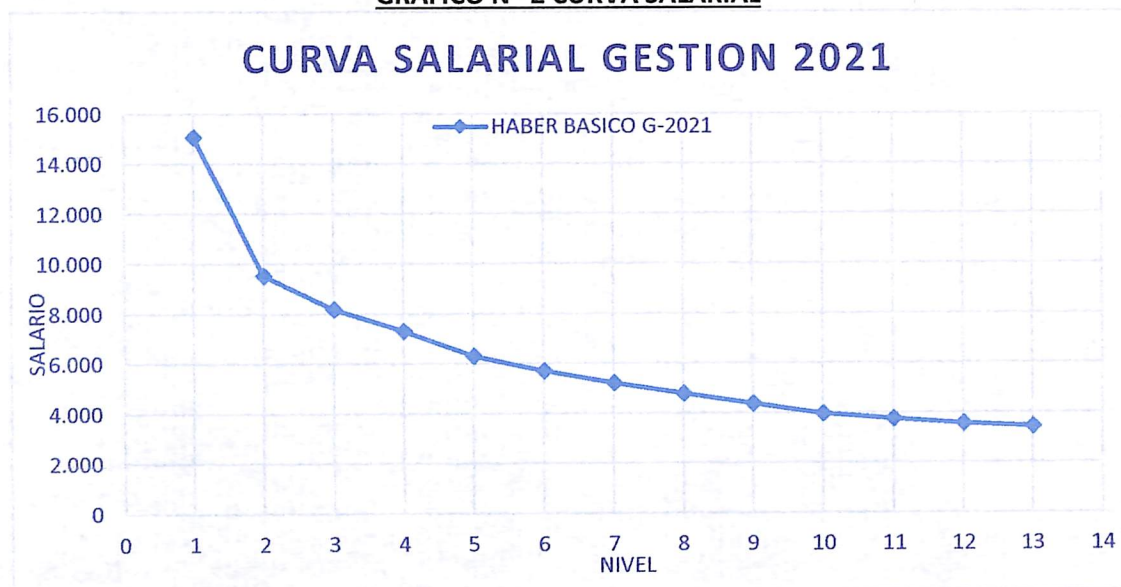
CUADRO N° 11 PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA (Expresados en Bolivianos)

PARTIDA DE GASTO	DESCRIPCIÓN	RECURSOS ESPECÍFICOS	COPARTICIPACIÓN TRIBUTARIA	TOTAL PRESUPUESTO
10000	SERVICIOS PERSONALES	1.746.998	3.009.035	4.756.033
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	278.431	393.107	671.538
30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	341.083	141.343	482.426
40000	ACTIVOS REALES	19.446	0	19.446
60000	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA Y DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS	60.857	0	60.857
80000	IMPUESTOS, REGALÍAS Y TASAS	9.700	0	9.700
TOTAL GENERAL		2.456.515	3.543.485	6.000.000

CUADRO N° 12 ESCALA SALARIAL ÓRGANO LEGISLATIVO MUNICIPAL DE SACABA POA GESTIÓN 2021 (Expresados en Bolivianos)

CATEGORÍA	CLASE	NIVEL SALARIAL	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NRO. ÍTEMS	HABER BÁSICO G-2021	COSTO MENSUAL
SUPERIOR	1°	1	Concejales	11	15.066	165.726
	2°	2	Oficial Mayor	1	9.525	9.525
EJECUTIVO	4°	3	Directores I	2	8.186	16.373
	4°	4	Directores II	1	7.295	7.295
	5°	5	Profesional I	1	6.290	6.290
	5°	6	Profesional II	2	5.707	11.414
	5°	7	Profesional III	5	5.200	26.001
OPERATIVO	6°	8	Encargado I	2	4.786	9.572
	6°	9	Encargado II	6	4.379	26.271
	6°	10	Encargado III	1	3.958	3.958
	6°	11	Encargado IV	1	3.761	3.761
	7°	12	Auxiliar I	1	3.553	3.553
	7°	13	Auxiliar II	4	3.435	13.741
TOTAL COSTO MENSUAL				38		303.481
TOTAL COSTO ANUAL						3.641.771

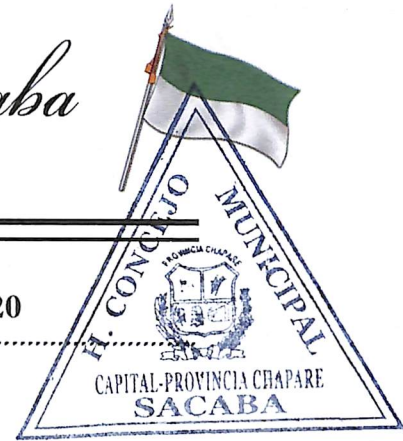
GRÁFICO N° 2 CURVA SALARIAL





H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia



Ley Municipal N° 217/2020

a) Valoración a la Escala Salarial

Según su informe con **CITE: HCMS/DAF/CONT/PPC/PRRHH/001/2020** emitido del Sarah Bazoalto Cruz Profesional II Presupuestos y Contabilidad y Lizeth H. Inturias Ríos Profesional II de Recursos Humanos, se advierte que se realizó una disminución salarial de diez (10%), en los niveles de (1 a 13), esto en virtud de su sostenibilidad financiera presupuestaria que este se realiza en la fuentes y organismos financiadores 20/210 (Recursos Específicos) y 41/113 (Coparticipación tributaria), siendo que estos bajaron en consideración en comparación de la gestión anterior.

A ello, también se evidencia que se realiza la clasificación, valoración de puesto y remuneración, llegando a tener la **supresión de ítems, re funcionalidad de ítems y re ubicación de cargos**, donde los más relevante a notar es lo siguiente:

CUADRO N° 13 ELIMINACIÓN, DESCENSOS Y ASCENSOS

N°	ELIMINADOS	DESCENSO	ASCENSO
1	PROFESIONAL ABOGADO I	PROFESIONAL I ING. CIVIL A PROFESIONAL II ING. CIVIL	AUXILIAR III DE LIMPIEZA (2) A AUXILIAR II
2	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO I	PROFESIONAL II RECURSOS HUMANOS A PROFESIONAL III RECURSOS HUMANOS	SERENO Y SERVICIOS GENERALES (2) A AUXILIAR II
3	PROFESIONAL COMISIÓN 1° III	PROFESIONAL III RESPONSABLE DE ACTAS A ENCARGADO I SECRETARIA Y RESPONSABLE DE ACTAS	
4	AUXILIAR I RRPP Y PROTOCOLO	ENCARGADO II DE SISTEMAS A ENCARGADO III DE SISTEMAS	
5	AUXILIAR ADMINISTRATIVO II	CHOFER ADMINISTRATIVO A ENCARGADO IV CHOFER ADMINISTRATIVO	
6	SECRETARIA	ENCARGADO IV RECEPCIÓN E INFORMACIONES A AUXILIAR I RECEPCIÓN E INFORMACIONES	
7	AUXILIAR III DE SERVICIO		

Si bien existió recorte presupuestario para la gestión 2021 según su sostenibilidad financiera, para la gestión 2022, en caso de percibir los recursos que se recauda en recursos específicos y coparticipación tributaria, se debe realizar la valoración técnica legal, teniendo parámetros de clasificación, valoración de puesto y remuneración, esto en virtud de Artículo 13 del Decreto Supremo N° 26115 de 6 de marzo de 2001, Normas Básicas del Sistema de Administración del Personal y normas conexas, esto con el sentido de que se realice el incremento salarial como la valoración de cargos en los diferentes niveles y a considerar las eliminaciones, posteriormente a lo evaluado remitir al H. Concejo Municipal de Sacaba para su conocimiento.

Por lo que se tiene un resultado de planilla proyectado en un monto **Bs3.641.771** anual.

b) Observación.

El Órgano Legislativo a fin de cumplir la Ley N° 1156 del 12 de marzo 2019, que en su artículo 2. (Modificaciones), expresa lo siguiente en su párrafo I. **Se modifica el Parágrafo I del Artículo 1 de la Ley N° 321 de 18 de diciembre de 2012, realiza la previsión en el objeto de gasto 68200 Pago de Beneficios Sociales, de Bs60.857,00 dando cumplimiento de la normativa del personal que se incorpora a Ley General del Trabajo.**

10. Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba (Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado Sacaba "EMAPAS").

De acuerdo al código institucional 2302 de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado Sacaba - EMAPAS, se le transferirá la suma de **Bs4.406.000,00** para su ejecución en coordinación



H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia



Ley Municipal N° 217/2020

con las OTBs. beneficiadas de acuerdo al siguiente detalle:

CUADRO N° 14 TRANSFERENCIA DE RECURSOS DE SANEAMIENTO BÁSICO EMAPAS - GESTIÓN 2021 (Expresado en Bolivianos)

PROG.	CÓDIGO SISIN WEB	ACT.	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	CT Coparticipación Tributaria F/ 41-113	RE Recursos Específicos F/ 20-210	Total Presupuesto POA - 2021 Bs.
11	0	000	SANEAMIENTO BÁSICO			
11	0	002	CONST. SISTEMA DE SANEAMIENTO BÁSICO DISTRITO LAVA LAVA	1.190.000,00		1.190.000,00
11	0	004	CONST. SISTEMA DE SANEAMIENTO BÁSICO DISTRITO 1		270.000,00	270.000,00
11	0	005	CONST. SISTEMA DE SANEAMIENTO BÁSICO DISTRITO 3		500.000,00	500.000,00
11	0	006	CONST. SISTEMA DE SANEAMIENTO BÁSICO DISTRITO 4	1.358.000,00		1.358.000,00
11	0	007	CONST. SISTEMA DE SANEAMIENTO BÁSICO DISTRITO 6		363.000,00	363.000,00
11	0	008	CONST. SISTEMA DE SANEAMIENTO BÁSICO DISTRITO 7	625.000,00		625.000,00
11	0	010	CONST. SISTEMA DE SANEAMIENTO BÁSICO DISTRITO 2		100.000,00	100.000,00
TOTAL PROGRAMA				3.173.000,00	1.233.000,00	4.406.000,00

CUADRO N° 15 PRESUPUESTO DE RECURSOS GESTIÓN 2021 (Expresado en Bolivianos)

RUBROS	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO POR FUENTES			TOTAL
		F.F. 20/230	F.F. 42/210	F.F. 41/113	
11000	INGRESOS DE OPERACIÓN				8.058.889
11300	Venta de Servicios	4.954.797,00			4.954.797
11900	Conexiones por Ordenanza Municipal N° 007/2001	2.004.092,00			2.004.092
11900	Otros ingresos de operación	1.100.000,00			1.100.000
23000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				4.406.000
23232	Del Gobierno Autónomo Municipal Transferencias de Capital		1.233.000,00	3.173.000,00	4.406.000
35000	DISMINUCIÓN Y COBRO DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS				5.005.026
35110	Disminución de Caja-Bancos	5.005.026,00			5.005.026
TOTAL RECURSOS		13.063.915,00			17.469.915,00

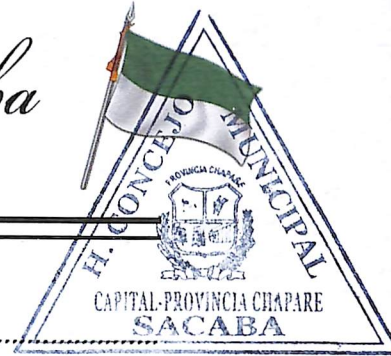
CUADRO N° 16 PROGRAMA DE OPERACIONES ANUAL EMAPAS - 2021 PRESUPUESTO DE GASTOS (Expresado en Bolivianos)

PARTIDAS GASTO	DESCRIPCIÓN	TOTAL PRESUPUESTO Bs
11 0000 01	FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO FINANCIERO Y COMERCIAL	2.313.914
10000	SERVICIOS PERSONALES	1.482.571
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	475.824
30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	275.814
40000	ACTIVOS REALES	72.500
85000	TASAS MULTAS Y OTROS	7.204
90000	OTROS GASTOS	0
11 0000 02	FUNCIONAMIENTO OPERACIÓN MANTENIMIENTO Y PROYECTOS	5.188.288
10000	SERVICIOS PERSONALES	2.748.089
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	1.207.112
30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1.187.399
40000	ACTIVOS REALES	11.989
85000	TASAS MULTAS Y OTROS	33.700
11 0000 03	GASTOS OPERATIVOS, ADMINISTRATIVOS Y COMERCIALES 30% AUTOABASTECIMIENTO SARH (SISTEMA AUTOABASTECIMIENTO DE RECURSO HÍDRICO)	140.850
10000	SERVICIOS PERSONALES	0
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	18.700
30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	118.550
40000	ACTIVOS REALES	0
85000	TASAS MULTAS Y OTROS	3.600
11 0000 04	GASTOS DE PREINVERSIÓN CAPTACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE NUEVAS FUENTES DE AGUA 70% SARH.	415.837
10000	SERVICIOS PERSONALES	0
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	280.000
30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	135.837
40000	ACTIVOS REALES	0
85000	TASAS MULTAS Y OTROS	0
11 0000 05	MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EMAPAS	600.000



H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia



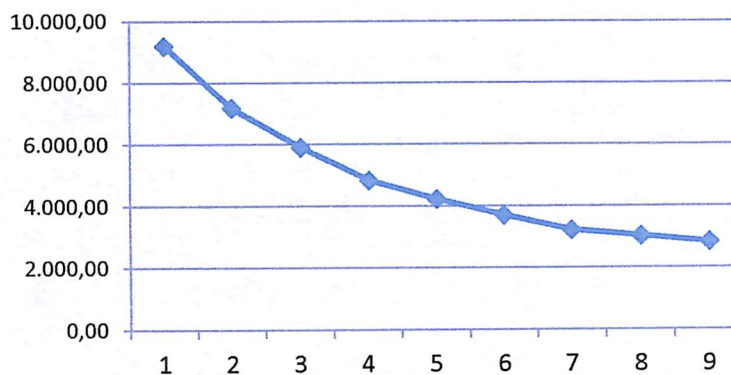
Ley Municipal N° 217/2020

PARTIDAS GASTO	DESCRIPCIÓN	TOTAL PRESUPUESTO Bs
10000	SERVICIOS PERSONALES	0
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	600.000
30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	0
40000	ACTIVOS REALES	0
85000	TASAS MULTAS Y OTROS	0
11 0000 06	GASTOS PREVENCIÓN CONTROL Y ASISTENCIA CORONAVIRUS	250.000
10000	SERVICIOS PERSONALES	0
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	100.000
30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	150.000
40000	ACTIVOS REALES	0
85000	TASAS MULTAS Y OTROS	0
11 0001 00 al 11 0013 00	CONSTRUCCIONES OPERACIÓN MANTENIMIENTO Y PROYECTOS	8.266.000
42000	CONSTRUCCIONES (TRANSFERENCIAS 2021)	0
42000	CONSTRUCCIONES	8.266.000
99 0000 21	PROYECTOS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS-DEUDAS	295.026
60000	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA Y DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS	295.026
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		17.469.915

CUADRO N° 17 ESCALA SALARIAL EMAPAS GESTIÓN - 2021 (Expresado en Bolivianos)

CATEGORÍA	CLASE	NIVEL	CARGOS	CANTIDAD DE ÍTEMS	SALARIO MENSUAL 2021	SALARIO MENSUAL POR NIVEL (Bs)
SUPERIOR	LIBRE NOMBRAMIENTO	1	Gerente General	1	9.214,39	9.214,39
EJECUTIVO	OTRO	2	Gerente Administrativa Comercial Financiero Gerente Operación Planificación	2	7.199,47	14.398,94
EJECUTIVO	OTRO	3	Asesorías, Jefaturas	6	5.921,19	35.527,14
EJECUTIVO	OTRO	4	Responsables	3	4.846,71	14.540,13
OPERATIVO	OTRO	5	Encargados I	6	4.242,91	25.457,46
OPERATIVO	OTRO	6	Encargados II Plomeros, Valvuleros, Operadores	15	3.723,01	55.845,15
OPERATIVO	OTRO	7	Choferes	5	3.237,11	16.185,55
OPERATIVO	OTRO	8	Entubadores, Serenos, secretaria,	7	3.045,91	21.321,37
OPERATIVO	OTRO	9	Peones Encargado III, Serenos II	8	2.842,27	22.738,16
TOTAL				53	44.272,97	215.228,29
TOTAL ANUAL						2.582.739,48

GRAFICO N° 3 CURVA SALARIAL

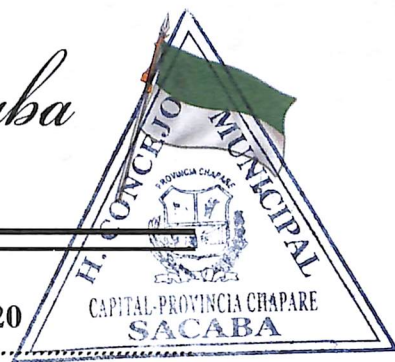


En los niveles 1-9 no se realizó ningún incremento porcentual (0%) para el POA 2021, dando un resultado de planilla proyectado en un monto **Bs2.582.739,48**.



H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia



Ley Municipal N.º 217/2020

Por otra parte, nuevamente se recomienda la contratación de un profesional en sistemas, el mismo para cumplir el lineamiento estratégico que se plantea en el Gobierno Autónomo Municipal; como gobierno electrónico y a la vez tener los equipos de computación en buen funcionamiento.

11. Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba (Empresa Municipal de Gestión de Residuos Sólidos "GERES").

La empresa descentralizada "GERES" presento la siguiente Propuesta de Programa Operativo Anual 2021 de Bs10.908.521,00

CUADRO N° 18 PRESUPUESTO DE RECURSOS POR FUENTE-ORGANISMO FINANCIADOR GERES GESTIÓN 2021 (Expresado en Bolivianos)

RUBROS	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO POR FUENTES FF 20/230	TOTAL PRESUPUESTO (Bs)
11000	INGRESOS DE OPERACIÓN		8.795.124,00
11300	Venta de Servicios	7.494.768,00	7.494.768,00
11900	Otros ingresos de operación	1.300.356,00	1.300.356,00
35000	DISMINUCIÓN Y COBRO DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS		2.113.397,00
35110	Disminución de Caja-Bancos	1.300.000,00	1.300.000,00
35310	Disminución de Cuentas por Cobrar a Largo Plazo	95.000,00	95.000,00
35410	Recursos Devengados no Cobrados por Ctas. por Cobrar de C.P.	718.397,00	718.397,00
TOTAL RECURSOS Bs		10.908.521,00	10.908.521,00

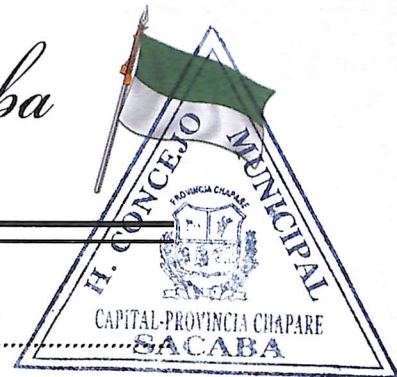
CUADRO N° 19 PROGRAMA DE OPERACIONES ANUAL GERES - 2021 PRESUPUESTO DE GASTO POR CATEGORÍAS PROGRAMÁTICAS (Expresado en Bolivianos)

PARTIDAS GASTO	DESCRIPCIÓN	TOTAL PRESUPUESTO (Bs)
14 0000 01	PRESUPUESTO INVERSIÓN GASTOS ADMINISTRATIVOS	1.771.394,00
10000	SERVICIOS PERSONALES	1.520.161,00
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	118.804,00
30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	36.321,00
40000	ACTIVOS REALES	46.400,00
80000	IMPUESTOS, REGALÍAS Y TASAS	29.708,00
90000	OTROS GASTOS	20.000,00
14 0000 02	PRESUPUESTO INVERSIÓN GASTOS OPERATIVOS	6.300.381,00
10000	SERVICIOS PERSONALES	4.713.425,00
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	263.900,00
30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1.260.856,00
40000	ACTIVOS REALES	62.200,00
14 0000 03	ADQUISICIÓN DE ACEITES, GRASAS Y LÍQUIDOS PARA EQUIPO PESADO, SEMIPESADO Y LIVIANO	93.350,00
30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	93.350,00
14 0000 04	ADQUISICIÓN DE LLANTAS Y NEUMÁTICOS PARA EQUIPO PESADO, SEMIPESADO Y LIVIANO	207.100,00
30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	207.100,00
14 0000 05	ADQUISICIÓN ROPA DE TRABAJO Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	175.180,00
30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	175.180,00
14 0000 06	CONTRATACIÓN PÓLIZA DE SEGURO MULTIRIESGO, AUTOMOTOR, EQUIPO PESADO Y COMPRENSIVA 3D	150.000,00
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	150.000,00
14 0000 07	COSEDMA - COMPONENTE SOCIOEDUCATIVO MEDIO AMBIENTAL	110.900,00
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	32.000,00
30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	38.900,00
40000	ACTIVOS REALES	40.000,00
14 0000 08	FUNCIONAMIENTO COMPLEJO DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS	122.960,00
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	48.400,00
30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	56.560,00
40000	ACTIVOS REALES	18.000,00
14 0000 09	FUNCIONAMIENTO PLANTA DE SEPARACIÓN DE RESIDUOS RECUPERABLES	188.522,00
10000	SERVICIOS PERSONALES	122.922,00



H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia



Ley Municipal N° 217/2020

PARTIDAS GASTO	DESCRIPCIÓN	TOTAL PRESUPUESTO (Bs)
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	47.600,00
40000	ACTIVOS REALES	18.000,00
14 0000 10	FUNCIONAMIENTO PLANTA DE COMPOSTAJE	189.984,00
10000	SERVICIOS PERSONALES	138.784,00
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	25.200,00
30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	8.000,00
40000	ACTIVOS REALES	18.000,00
14 0000 11	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN GENERAL DE EQUIPO PESADO Y SEMIPESADO	100.000,00
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	100.000,00
14 0000 12	IMPLEMENTACIÓN ÁREA DE CONFINAMIENTO N° 2 y 3	406.900,00
30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	406.900,00
14 0000 13	ADQUISICIÓN EQUIPO SEMIPESADO PARA SERVICIOS ESPECIALES	200.000,00
40000	ACTIVOS REALES	200.000,00
14 0027 00, 14 0029 00, 14 0030 00, 14 0031 00, 14 0032 00	CONSTRUCCIONES PROYECTOS DE IMPLEMENTACIÓN EN EL RELLENO SANITARIO	627.400,00
42000	CONSTRUCCIONES	627.400,00
97 0000 99	PROVISIONES PARA GASTOS DE INVERSIÓN	21.230,00
90000	OTROS GASTOS	21.230,00
99 0000 21	DEUDA INTERNA	243.220,00
60000	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA Y DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS	243.220,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		10.908.521,00

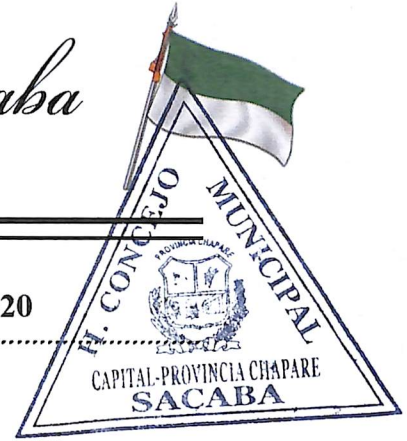
CUADRO N° 20 ESCALA SALARIAL GERES GESTIÓN 2021
(Expresado en Bolivianos)

NIVEL	SALARIO 2020	% INCREMENTO 2021	SALARIO 2021	CARGOS	CANTIDAD	PROYECCIÓN SALARIO MENSUAL (Bs)	PROYECCIÓN ANUAL (Bs)
1	8.567,00	0%	8.567,00	GERENCIA GENERAL	1	8.567,00	102.804,00
2	6.860,00	0%	6.860,00	DIRECCIONES DE ÁREA, ASES. LEG. Y AUD. INTERNA	4	27.440,00	329.280,00
3	5.250,00	4%	5.460,00	ENCARGADOS I DE ÁREA	5	27.300,00	327.600,00
4	4.677,00	0%	4.677,00	ENCARGADOS II	5	23.385,00	280.620,00
5	4.037,00	0%	4.037,00	OPERADOR EQ. PESADO II, III, TÉCNICO DE TESORERÍA Y CRÉDITO PÚBLICO	3	12.111,00	145.332,00
6	3.610,00	0%	3.610,00	CHOFERES CB, CHOFER VG, CHOFER CG y CHOFER FG	14	50.540,00	606.480,00
7	3.254,00	0%	3.254,00	SECRETARIA DE GERENCIA	1	3.254,00	39.048,00
8	2.980,00	0%	2.980,00	ENCARGADO III DE REGISTRO Y PESAJE, ENCARGADO III DE SISTEMAS, CONDUCTORES MOTOCARGOS I Y II	4	11.920,00	143.040,00
9	2.802,00	0%	2.802,00	AUXILIAR CB, AUXILIAR MECÁNICO, AUXILIAR SERV. ESP. Y NOTIFICACIONES	22	61.644,00	739.728,00
10	2.606,00	0%	2.606,00	AUXILIAR BARRIDO Y AUX. SERENO Y PORTERÍA	25	65.150,00	781.800,00
TOTAL	44.643,00		44.853,00		84	291.311,00	3.495.732,00



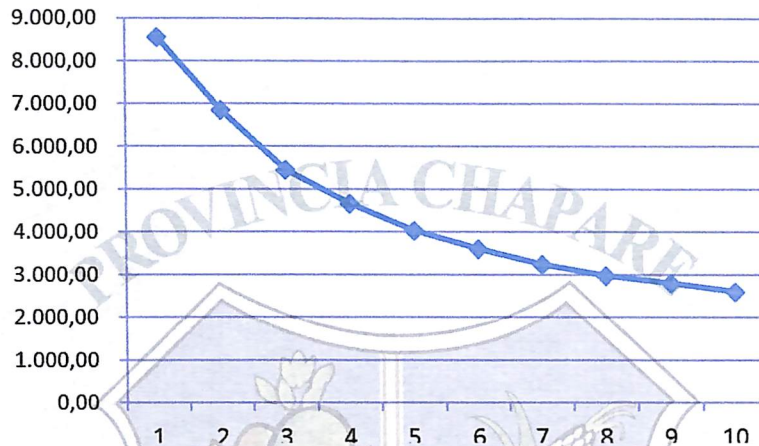
H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia



Ley Municipal N° 217/2020

GRÁFICO Nº 5 CURVA SALARIAL GESTIÓN 2021



A la observancia que se realizó, el Lic. Richard Luizaga Soliz en su calidad de Director Administrativo Financiero realiza el informe técnico donde en su análisis refiere que: "La curva salarial en base a la formula logarítmica y a objeto de subsanar el desfase del grafico de la curva salarial, donde se tenía un punto o nivel de inflexión a ello se ajustó a objeto de obtener la curva deseada razonable por lo que el siguiente incremento en la Planilla Salarial en el **Nivel 3 (4%)**, para tal efecto se realiza el cambio denominativo según clasificación, valoración de puesto y remuneración teniendo así por causal de un reordenamiento administrativo, crecimiento vegetativo y creación de ítems, por lo mencionado el techo presupuestario de escala salarial es de **Bs3.495.732,00** para la Gestión 2021.

Se evidencia de 79 ítems de la gestión 2020, se incrementa **5 ítems** de personal en los niveles 6, 8, 9 y 10 así teniendo 84 ítems la gestión 2021:

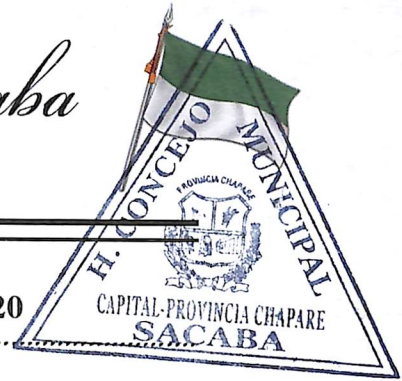
Cuadro Nº 21 INCORPORACIÓN DE ÍTEMS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	DEPENDENCIA	NIVEL	JUSTIFICACIÓN
1	Encargado III de Sistemas	DIRECCIÓN FINANCIERA ADMINISTRATIVA	8	Obedece a ingreso de la era digital y creación del AGETIC en toda la administración pública a efectos de lograr una mayor atención y eficiente por intermedio de la información digital y resguardo y fluencia de información digital.
2	Auxiliar de Servicios Especiales y Notificaciones		9	Obedece a la emergencia sanitaria suscitada ya que, por el nivel de exposición, riesgo laboral dentro las funciones de recolección de residuos bioinfecciosos de los centros de salud.



H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia



Ley Municipal N° 217/2020

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	DEPENDENCIA	NIVEL	JUSTIFICACIÓN
3	Auxiliar de Mecánico	DIRECCIÓN TÉCNICA Y PLANIFICACIÓN	9	El parque automotor va creciendo cada gestión que pasa y por ende el trabajo del encargado de mantenimiento y reparación de vehículo aumenta.
4	Chofer Camioneta CG-02	GERENCIA GENERAL	6	Requiere colaboración en el área respectiva y siendo el trabajo con un alto riesgo o exposición a accidentes laborales es menester asegurar al trabajador para su permanencia y estabilidad.
5	Auxiliar Sereno Diurno y Portería C.T.R.S.	DIRECCIÓN TÉCNICA Y PLANIFICACIÓN	10	Debido a que el ingreso al complejo de tratamiento tiene dos puertas de acceso una la de acceso al camino principal y otro dentro las instalaciones del complejo de tratamiento. Lo cual hace necesario el resguardo de ambas porterías. Toda vez que la distancia de la misma supera los dos kilómetros hasta el acceso del cerco perimetral del complejo.

Por otra parte, se aclara que el ítem N° 21 correspondiente al Chofer CG-01 se realiza un ajuste y nivelación con los otros conductores de los motorizados livianos ya que las obligaciones son las mismas para este nivel 6, esto por apreciación de clasificación, valoración de puesto y remuneración, según el informe emitido por el Lic. Richard Luizaga Soliz en su calidad de Director Administrativo Financiero, con **CITE: DAF-INF-08/2020**.

IV. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

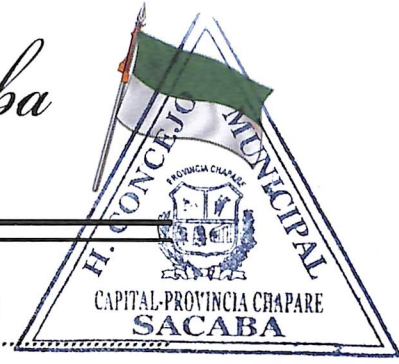
Que, la Constitución Política del Estado, en el artículo 232 establece "La Administración Pública se rige por los principios de legitimidad, legalidad, imparcialidad, publicidad, compromiso o interés social, ética, transparencia, igualdad, competencia, eficiencia, calidez, honestidad, responsabilidad y resultados."

Que, el Artículo 283 indica "El Gobierno autónomo municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un órgano ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o Alcalde." Así también el Artículo 302 establece sobre las competencias exclusivas de los Gobiernos Autónomos Municipales, en



H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia



Ley Municipal N.º 217/2020

su núm. 23 refiere; **"Elaborar, aprobar y ejecutar sus programas de operaciones y su presupuesto"**.

Que, el Artículo 321, Parágrafo II) de la norma antes mencionada dispone: "La determinación del gasto y de la inversión pública tendrá lugar por medio de mecanismos de participación ciudadana y de planificación técnica y ejecutiva estatal. Las asignaciones atenderán especialmente a la educación, la salud, la alimentación, la vivienda y el desarrollo productivo".

Que, el Artículo 323 parágrafo de la Ley fundamental, señala: "I. La política fiscal se basa en los principios de capacidad económica, igualdad, progresividad, proporcionalidad, transparencia, universalidad, control, sencillez administrativa y capacidad recaudatoria." Asimismo, el parágrafo III DEL Artículo 339 indica que: "los ingresos del Estado se invertirán conforme con el plan general de desarrollo económico y social del país, el Presupuesto General del Estado y con la Ley."

Que, la Ley N.º 031 "Ley Marco de Autonomías y Descentralización Andrés Ibáñez" en su Artículo 113 establece que: "I. La administración pública de las Entidades Territoriales Autónomas se regirá por las normas de gestión pública emitidas en el marco de la Constitución Política del Estado y disposiciones legales vigentes. **II. Las entidades territoriales autónomas establecerán y aprobarán su escala salarial y planilla presupuestaria, en el marco de los criterios y lineamientos de política salarial, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes. III** Las Entidades Territoriales Autónomas deben utilizar el sistema oficial de información fiscal autorizado por el ministerio responsable de las finanzas públicas". Así también el Artículo 114 rige con relación al presupuesto de las Entidades Territoriales Autónomas, las cuales tienen la responsabilidad de elaborar su Plan Operativo Anual y presupuesto institucional, es así que en su Parágrafo IX, Núm. 1 inc. c), señala que: **"Los Gobiernos Autónomos Municipales deberán presentar sus presupuestos institucionales aprobados por el Concejo Municipal y con el pronunciamiento de la instancia de Participación y Control Social correspondiente"**.

Que, la Ley N.º 482 Gobiernos Autónomos Municipales de Fecha 09 de Enero de 2014, en su Artículo 16 (ATRIBUCIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL), indica lo siguiente: num. **4**) En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas; **14**) Aprobar dentro de los quince (15) días hábiles de su presentación, el Programa Operativo Anual, Presupuesto Municipal y sus Reformulados, presentados por la Alcaldesa o el Alcalde en base al Plan de Desarrollo Municipal. En caso de no ser aprobado por el Concejo Municipal en el plazo señalado, se dará por aprobado. Por otro lado, el Artículo 6 establece: "I. El presupuesto municipal se elabora bajo los principios de Coordinación y sostenibilidad, entre otros, y está conformado por el Presupuesto del Órgano Ejecutivo y el Presupuesto del Concejo Municipal. (...) así también en el parágrafo III. El Concejo Municipal aprobará su presupuesto bajo los principios establecidos en el Parágrafo I del presente Artículo, y lo remitirá al Órgano Ejecutivo Municipal para su consolidación." Por otro lado, el Artículo 26 Núm. 14 señala que entre las atribuciones del Alcalde están la de **"Presentar al Concejo Municipal, para su consideración y aprobación mediante Ley Municipal, el Programa de Operaciones Anual, el Presupuesto Municipal consolidado y sus reformulados, hasta (15) días hábiles antes de la fecha de presentación establecida por el Órgano Rector del nivel Central del Estado"**.

Que, el Artículo 38. (ESPACIOS FORMALES) en su parágrafo expresa: **I.** Los Gobiernos Autónomos Municipales deberán generar instancias o espacios formales de Participación y Control Social para el pronunciamiento, al menos sobre:

- a) La formulación del Plan Operativo Anual y el Presupuesto Institucional y sus reformulados (...).

Que, el Artículo 39. (PRONUNCIAMIENTO DEL CONTROL SOCIAL). Los Gobiernos Autónomos Municipales deberán presentar al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, el pronunciamiento del Control Social correspondiente, para la formulación del Plan Operativo Anual y Presupuesto.



H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia



Ley Municipal N° 217/2020

Que, la Ley 1178 de Administración y Control Gubernamentales (SAFCO) en su artículo 1 establece: "La presente ley regula los sistemas de Administración y de Control de los recursos del Estado y su relación con los nacionales de Planificación e Inversión Pública, con el objeto de: c) Lograr que todo servidor público, sin distinción de jerarquía, asuma plena responsabilidad por sus actos rindiendo cuenta no solo de los objetivos a que se destinaron los recursos públicos que le fueron confiados sino también de la forma y resultado de su aplicación".

Que, la Ley N° 650 de fecha 15 de enero de 2015, propone los pilares y metas para el desarrollo para ir consolidando el "Vivir Bien" como manda la Constitución Política del Estado.

Los 13 pilares, son los siguientes:

1. Erradicación de la pobreza extrema
2. Socialización y universalización de los servicios básicos con soberanía para "Vivir Bien".
3. Salud, educación y deporte para la formación de un ser humano integral.
4. Soberanía científica y tecnológica con identidad propia.
5. Soberanía comunitaria financiera sin servilismo al capitalismo financiero.
6. Soberanía productiva con diversificación y desarrollo integral sin la dictadura del mercado capitalista.
7. Soberanía sobre nuestros recursos naturales con nacionalización, industrialización y comercialización en armonía y equilibrio con la Madre Tierra.
8. Soberanía alimentaria a través de la construcción del saber alimentarse para "Vivir Bien".
9. Soberanía ambiental con desarrollo integral, respetando los derechos de la Madre Tierra.
10. Integración complementaria de los pueblos con soberanía.
11. Soberanía y transparencia en la gestión pública bajo los principios de no robar, no mentir y no ser flojo.
12. Disfrute y felicidad plena de nuestras fiestas, de nuestra música, nuestros ríos, nuestra selva, nuestras montañas, nuestros nevados, de nuestro aire limpio, de nuestros sueños.
13. Reencuentro Soberano con nuestra alegría, felicidad, prosperidad y nuestro Mar.

Son las características de estos 13 pilares, así como las metas que debemos alcanzar para que dichos pilares sean el cimiento, el fundamento de nuestro nuevo horizonte civilizatorio para "Vivir Bien".

Que, la Ley N° 2296 de 20 de diciembre del 2001 - Ley de Gasto Municipal, tiene por objeto el establecimiento de nuevos parámetros de distribución de recursos, con relación a los gastos municipales, a fin de modificar lo establecido al respecto, en las Leyes 1551, Ley 1702 (...).

Que, la Ley N° 2042 de 21 de diciembre del 1999 - Ley de Administración Presupuestaria, tiene por objeto establecer las normas generales a las que debe regirse el proceso de administración presupuestaria de cada ejercicio fiscal. En el mismo sentido establece que el Ministerio de Hacienda Elabore las normas Técnicas de carácter general para evaluación de la Ejecución financiera del presupuesto, con relación a la Programación de Operaciones Anual, con base en los registros contables de cada entidad.

Que, la Ley N° 475 del 30 de diciembre de 2013, Prestaciones de Servicios de Salud Integral, establece y regula la atención integral y la protección financiera en salud de la población beneficiaria descrita en la presente Ley, que no se encuentre cubierta por el Seguro Social Obligatorio de Corto Plazo y conforme a su Reglamento.

Que, la Ley N° 1152 del 20 de febrero de 2019, Sistema Único de Salud, Universal y Gratuito. La presente Ley tiene por objeto modificar la Ley N° 475 de 30 de diciembre de 2013, de Prestaciones de Servicios de Salud Integral del Estado Plurinacional de Bolivia, modificada por Ley N° 1069 de 28 de mayo de 2018, para ampliar la población beneficiaria que no se encuentra cubierta por la Seguridad Social de Corto Plazo, con atención gratuita de salud, en avance hacia un Sistema Único de Salud, Universal y Gratuito (...).

Que, la Ley N° 777 del Sistema de Planificación Integral del Estado -SPIE que modifica el artículo 6 de la Ley N° 1178 de 20 de junio de 1990, de administración y Control Gubernamentales, con la siguiente redacción: "Artículo 6. El Sistema de Programación de Operaciones, traducirá los planes



H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia



Ley Municipal N° 217/2020

estratégicos de cada entidad, concordantes con los planes generados por el Sistema de Planificación Integral del Estado, en tareas específicas a ejecutar; en procedimientos a emplear y en medios y recursos a utilizar, todo ello en función del tiempo y del espacio. Esta programación será de carácter integral, incluyendo tanto las operaciones de funcionamiento como las de inversión." Por otro lado, el artículo 13, parágrafo I indica: El subsistema de planificación (SP) está constituido por el conjunto de planes de largo, mediano y corto plazo de todos los niveles del Estado Plurinacional y se implementa a través de lineamientos, procedimientos, metodologías e instrumentos técnicos de planificación. Así también el Parágrafo III establece: Los Planes Territoriales de Desarrollo Integral para Vivir Bien (PTDI), así también en su numeral 3 establece que: Los planes Territoriales de Desarrollo Integral para Vivir Bien (PTDI).

Que, la Ley N° 1156 del 12 de marzo 2019, en su artículo 2. (Modificaciones), expresa lo siguiente en su parágrafo I. Se modifica el Parágrafo I del Artículo 1 de la Ley N° 321 de 18 de diciembre de 2012, con el siguiente texto: "I. Se incorpora al ámbito de aplicación de la **Ley General del Trabajo, a las trabajadoras y los trabajadores asalariados permanentes que desempeñen funciones en servicios manuales y técnico operativo administrativo** de los Gobiernos Autónomos Municipales de capitales de Departamento y de El Alto del Departamento de La Paz, **incluyendo a aquellos Gobiernos Autónomos Municipales que cuenten con once (11) Concejalas o Concejales**, de conformidad a lo dispuesto por el inciso f) del Artículo 72 de la Ley N° 026 de 30 de junio de 2010, del Régimen Electoral; quienes gozarán de los derechos y beneficios que la Ley General del Trabajo y sus normas complementarias confieren, a partir de la promulgación de la presente Ley, **sin carácter retroactivo**".

Que, el Decreto Supremo N° 3246 de 5 de julio de 2017, tiene por objeto regular la aplicación del Sistema de Programación de Operaciones en las entidades del sector público, determinando los procedimientos a emplear, medios y recursos a utilizar, en función al tiempo y espacio, permitiendo la programación de **acciones de corto plazo, concordante con el Plan Estratégico Institucional**, en el marco de los planes de mediano plazo establecidos por el Sistema de Planificación Integral del Estado.

Que, la Resolución Bi Ministerial N° 13 de 15 de julio de 2020 en su Artículo 21. Otros Recursos en su parágrafo I. El registro de otros recursos, la programación presupuestaria de cuentas y documentos por cobrar a corto y largo plazo, multas, intereses, ganancias por diferencias de cambio, renta consultar y otras, deben estar justificados con documentación de respaldo. II. Los registros que correspondan a cuentas financieras (disminución de cuentas por cobrar y otros similares), deben efectuarse estimando su valoración para el periodo fiscal. Por otro lado, el Artículo 23 Priorización de Proyectos de Inversión Pública Anual en su parágrafo I. Para la Formulación de Inversión Pública, las entidades deben asignar los recursos en el marco de sus competencias, según el siguiente orden de priorización: a) proyectos y programas de Inversión de continuidad, verificando que se asignen los recursos requeridos en función al contrato o convenio respectivo y de acuerdo a la propagación física y financiera, hasta su conclusión. Así también en su parágrafo IV. Para el Presupuesto Anual Institucional, deberán adjuntar la siguiente documentación, en su inciso d) Escalas Salariales vigentes aprobadas en el marco del formato establecido en la Resolución Ministerial N° 042 de 05 de febrero de 2020. Así también en la Sección I-C Entidades Desconcentradas, Descentralizadas y Empresas de las Entidades Territoriales Autónomas en su inc. f) Escala Salarial. Cada Empresa y Entidad Descentralizada deberá remitir al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, a través de la Máxima Autoridad Ejecutiva de la Entidad Territorial Autónoma que ejerce tuición sobre esta, su escala salarial, aprobada por la instancia correspondiente, en un plazo de 15 días posterior a su aprobación, la cual debe estar expresamente enmarcada en los criterios y lineamientos de política salarial establecidos por el nivel central de Estado.

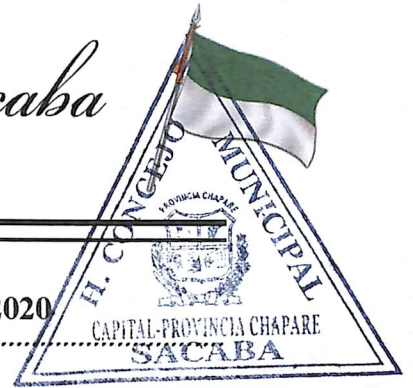
Que, la Resolución Ministerial N° 1320 de 29 de diciembre de 2017 en su parte resolutive resuelve Primero. Aprobar el reglamento para la presentación de Solicitudes de Aprobación de Escalas Salariales de las Entidades del Sector Público, en sus siete (7) Artículos y tres (3) Anexos, formando parte indisoluble de la presente Resolución.

Que, la Ley Municipal N° 078/2017 de fecha 21 de abril de 2017, "Ley Municipal de Ordenamiento Jurídico y Procedimiento Legislativo" en su Artículo 6 establece: "Las normas que regulan todos los aspectos inherentes a la Autoridad Municipal, se encuentran contenidas en la Constitución Política



H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia



Ley Municipal N° 217/2020

del Estado. Ley Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Babiñez", Leyes Centrales que regulen la materia, Carta Orgánica y demás Normativas Autonómica del Municipio, en el Marco de las correspondientes competencias y facultades. Así también, el Artículo 8 Parágrafo I), establece que el Concejo Municipal tendrá Atribuciones para emitir los siguientes instrumentos jurídicos municipales: Ley Municipal y Resolución Municipal.

Que, el Reglamento General Del H. Concejo Municipal de Sacaba, en su Artículo 31 (Atribuciones del pleno del Concejo Municipal), en el num. 10) refiere "Aprobar los planes a largo, mediano plazo y el **POA General del Gobierno Autónomo Municipal**" y en su Artículo 40 Parágrafo II inc. A) num. 18) expresa: "Impulsar el sistema económico - financiero municipal y las políticas para el fortalecimiento financiero de la Municipalidad".

Que, el Decreto Edil N° 109/2020, que en su artículo primero aprueba el Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones (RE-SPO) del Gobierno Autónomo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba.

Que, la Resolución Administrativo MAEC - N° 03/2020-HCMS, que en su artículo primero aprueba el Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones (RE-SPO) del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba.

Que, la Resolución Directorio N° 03/2020, que en su artículo primero aprueba el Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones (RE-SPO) de la Empresa Descentralizada GERES.

Que, la Resolución Directorio R.D./EMAPAS/N° 08/2020, que en su artículo primero aprueba el Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones (RE-SPO) de la Empresa Descentralizada EMAPAS.

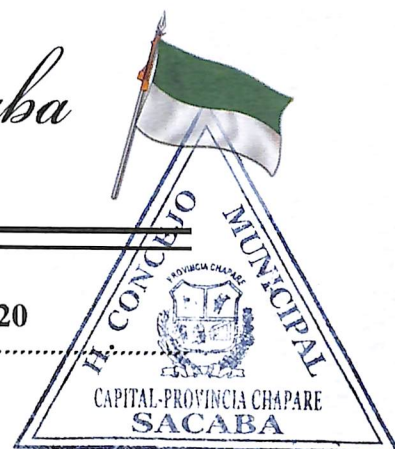
V. FUNDAMENTACIÓN FINANCIERA.

El informe N° C-1ª/019/2020 de fecha 23 de septiembre de 2022 emitido por la Comisión Primera de Desarrollo Económico, Local, Financiero, Administrativo y Jurídico, después de haber realizado una valoración a los diferentes informes presentados recomienda al Pleno del H. Concejo Municipal, **1) APROBAR EL AJUSTE DEL PRESUPUESTO PLURIANUAL DE GESTIONES 2021-2025; 2) APROBAR** el POA de la gestión **2021 del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba** con el techo presupuestario de **Bs240.514.611,00** mismo que incluye el POA del **Órgano Legislativo que asciende a Bs6.000.000,00**; de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado Sacaba - **EMAPAS que asciende a Bs13.063.915,00 (Transferencia del Municipio de Bs4.406.000,00)** y la Empresa Municipal de Gestión de Residuos Sólidos- **GERES que asciende a Bs10.908.521,00 dando un POA resultante para la gestión 2021 de Bs264.487.047,00** y **3) APROBAR** las escalas salariales del Órgano Ejecutivo, Órgano Legislativo, Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado Sacaba - EMAPAS y la Empresa Municipal de Gestión de Residuos Sólidos- GERES. Informe que fue deliberado y aprobado en Sesión Ordinaria en fecha 24 de septiembre de 2020, por los miembros del H. Concejo Municipal, conforme al voto que cursa en Acta.



H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia



Ley Municipal N.º 217/2020

EL H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

DECRETA:

"LEY MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO PLURIANUAL GESTIONES 2021-2025, EL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA), PRESUPUESTOS Y ESCALA SALARIAL GESTIÓN 2021 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SACABA Y LAS EMPRESAS DESCENTRALIZADAS EMAPAS Y GERES"

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el ajuste del presupuesto plurianual 2021 – 2025 que asciende a un presupuesto total de Bs **1.747.220.693,00 (MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES 00/100 BOLIVIANOS)**, según el siguiente cuadro:

PRESUPUESTO AJUSTADO PLURIANUAL CONSOLIDADO DEL MUNICIPIO 2021-2025

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO PLURIANUAL 2021	PRESUPUESTO PLURIANUAL 2022	PRESUPUESTO PLURIANUAL 2023	PRESUPUESTO PLURIANUAL 2024	PRESUPUESTO PLURIANUAL 2025	TOTAL PLURIANUAL Bs
PRESUPUESTO ALCALDÍA MUNICIPAL DE SACABA	240.514.611,00	330.444.615,00	341.811.924,00	354.656.340,00	354.656.340,00	1.622.083.830,00
PRESUPUESTO EMPRESA DESCENTRALIZADA EMAPAS	13.063.915,00	12.235.223,00	12.335.223,00	12.385.223,00	12.385.223,00	62.404.807,00
PRESUPUESTO EMPRESA DESCENTRALIZADA GERES	10.908.521,00	11.672.118,00	12.489.165,00	13.363.407,00	14.298.845,00	62.732.056,00
TOTAL PRESUPUESTO	264.487.047,00	354.351.956,00	366.636.312,00	380.404.970,00	381.340.408,00	1.747.220.693,00

ARTÍCULO SEGUNDO. – Se Aprueba el PLAN OPERATIVO ANUAL (POA), PRESUPUESTOS Y ESCALA SALARIAL GESTIÓN 2021, DEL H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA, que asciende a la suma de Bs **6.000.000,00 (SEIS MILLONES 00/100 BOLIVIANOS)**, en función al siguiente detalle:

PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA (Expresados en Bolivianos)

PARTIDA DE GASTO	DESCRIPCIÓN	RECURSOS ESPECÍFICOS	COPARTICIPACIÓN TRIBUTARIA	TOTAL PRESUPUESTO
10000	SERVICIOS PERSONALES	1.746.998	3.009.035	4.756.033
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	278.431	393.107	671.538
30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	341.083	141.343	482.426
40000	ACTIVOS REALES	19.446	0	19.446
60000	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA Y DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS	60.857	0	60.857
80000	IMPUESTOS, REGALÍAS Y TASAS	9.700	0	9.700
TOTAL GENERAL		2.456.515	3.543.485	6.000.000

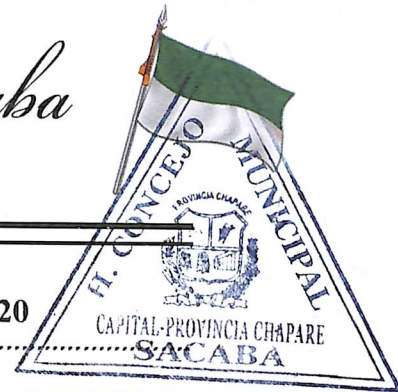
ESCALA SALARIAL ÓRGANO LEGISLATIVO MUNICIPAL DE SACABA POA GESTIÓN 2021 (Expresados en Bolivianos)

CATEGORÍA	CLASE	NIVEL SALARIAL	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NRO. ÍTEMS	HABER BÁSICO G-2021	COSTO MENSUAL
SUPERIOR	1º	1	Concejales	11	15.066	165.726
	2º	2	Oficial Mayor	1	9.525	9.525
EJECUTIVO	4º	3	Directores I	2	8.186	16.373
	4º	4	Directores II	1	7.295	7.295
OPERATIVO	5º	5	Profesional I	1	6.290	6.290
	5º	6	Profesional II	2	5.707	11.414
	5º	7	Profesional III	5	5.200	26.001



H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia



Ley Municipal N.º 217/2020

CATEGORÍA	CLASE	NIVEL SALARIAL	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NRO. ÍTEMS	HABER BÁSICO G-2021	COSTO MENSUAL
	6°	8	Encargado I	2	4.786	9.572
	6°	9	Encargado II	6	4.379	26.271
	6°	10	Encargado III	1	3.958	3.958
	6°	11	Encargado IV	1	3.761	3.761
	7°	12	Auxiliar I	1	3.553	3.553
	7°	13	Auxiliar II	4	3.435	13.741
TOTAL COSTO MENSUAL				38		303.481
TOTAL COSTO ANUAL						3.641.771

ARTÍCULO TERCERO. – Se Aprueba el **PLAN OPERATIVO ANUAL (POA), PRESUPUESTOS Y ESCALA SALARIAL GESTIÓN 2021, DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SACABA** con un techo presupuestario de **Bs240.514.611,00 (DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS ONCE 00/100 BOLIVIANOS)**, mismo que incluye el POA del Órgano Legislativo, sea en función al siguiente detalle:

PRESUPUESTO GENERAL DE RECURSOS GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SACABA (Expresados en Bolivianos)

DESCRIPCIÓN	FF/OF	TOTAL	%	DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS			
				GASTOS CORRIENTES	%	GASTOS DE INVERSIÓN	%
Coparticipación Tributaria	41/113	102.539.568,00	100,00	24.281.491,00	23,68	78.258.077,00	76,32
Recursos Específicos	20/210	90.000.000,00	100,00	18.274.300,00	20,30	71.725.700,00	79,70
Recursos Específicos Salud	20/230	2.000.000,00	100,00			2.000.000,00	100,00
Impuestos Directos a Hidrocarburos - IDH	41/119	30.064.701,00	100,00			30.064.701	100,00
Coparticipación. Impuesto Directo Hidrocarburos	41/119	1.640.178,00	5,46				
Nivelación Impuesto Directo Hidrocarburos	41/119	21.085.779,00	70,13				
Compensación Impuesto Directo Hidrocarb.	41/119	7.338.744,00	24,41				
Saldo Gestión 2020	FF/OF	15.210.205,00	100,00			15.210.205,00	100,00
Saldos Caja Bancos en Salud	20/230	8.210.205,00	53,98				
Saldos Caja Bancos Impuestos Directos a los hidrocarburos (IDH)	41/119	2.000.000,00	13,15				
Saldos Caja Bancos Coparticipación Tributaria	41/113	5.000.000,00	32,87				
De las Cuentas por Cobrar	20/210	500.000,00	100,00			500.000,00	100,00
Del Tesoro General de la Nación (Bono discapacidad)	41/111	200.137,00	100,00			200.137,00	100,00
TOTAL RECURSOS		240.514.611,00	100,00	42.555.791,00	22,10	197.958.820,00	77,90

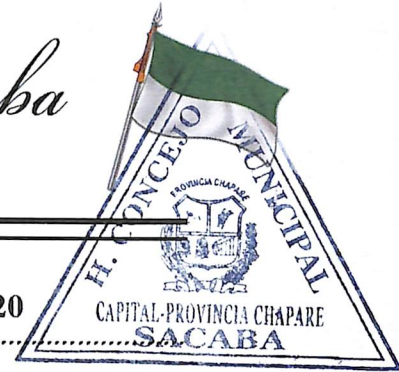
ESCALA SALARIAL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL DE SACABA POA GESTIÓN 2021 (Expresados en Bolivianos)

CATEGORÍA	CLASE	NIVEL SALARIAL	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	N° DE ÍTEMS	SUELDO MENSUAL	SUELDO ANUAL
SUPERIOR	1°	NIVEL 1	Alcalde Municipal	1	15.242,00	182.904,00
	2°	NIVEL 2	Secretario (a) Municipal	5	10.494,00	629.640,00
EJECUTIVO	3°	NIVEL 3	Directores (Asesores)	14	7.114,00	1.195.152,00
	3°	NIVEL 4	Sub-Alcaldes Urbanos	7	6.549,00	550.116,00
	4°	NIVEL 5	Jefes Sub-Alcaldes Rurales	39	5.990,00	2.803.320,00
OPERATIVA	5°	NIVEL 6	Profesionales	14	5.491,00	922.488,00
	6°	NIVEL 7	Encargado 1	47	5.093,00	2.872.452,00
	6°	NIVEL 8	Encargado 2	35	4.799,00	2.015.580,00
	6°	NIVEL 9	Encargado 3	80	4.376,00	4.200.960,00
	6°	NIVEL 10	Técnico 1	22	4.020,00	1.061.280,00
	6°	NIVEL 11	Técnico 2	26	3.794,00	1.183.728,00
	6°	NIVEL 12	Técnico 3	44	3.574,00	1.887.072,00
	7°	NIVEL 13	Auxiliar 1	34	3.272,00	1.334.976,00
	8°	NIVEL 14	Auxiliar 2	12	3.094,00	445.536,00
	TOTAL NUMERO DE ÍTEMS				380	
TOTAL COSTO MENSUAL					1.773.767,00	
TOTAL COSTO ANUAL						21.285.204,00



H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia



Ley Municipal N° 217/2020

ARTÍCULO CUARTO. - Se Aprueba el **PLAN OPERATIVO ANUAL (POA), PRESUPUESTOS Y ESCALA SALARIAL GESTIÓN 2021, DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SACABA - EMAPAS** que asciende a **Bs 13.063.915,00 (TRECE MILLONES SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS QUINCE 00/100 BOLIVIANOS)** (Transferencia del Municipio de Bs4.406.000,00) para proyectos en Saneamiento Básico, sea en función al siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE RECURSOS GESTIÓN 2021 (Expresado en Bolivianos)

RUBROS	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO POR FUENTES			TOTAL
		F.F. 20/230	F.F. 42/210	F.F. 41/113	
11000	INGRESOS DE OPERACIÓN				8.058.889
11300	Venta de Servicios	4.954.797,00			4.954.797
11900	Conexiones por Ordenanza Municipal N° 007/2001	2.004.092,00			2.004.092
11900	Otros ingresos de operación	1.100.000,00			1.100.000
23000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				4.406.000
23232	Del Gobierno Autónomo Municipal Transferencias de Capital		1.233.000,00	3.173.000,00	4.406.000
35000	DISMINUCIÓN Y COBRO DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS				5.005.026
35110	Disminución de Caja-Bancos	5.005.026,00			5.005.026
	TOTAL RECURSOS	13.063.915,00			17.469.915,00

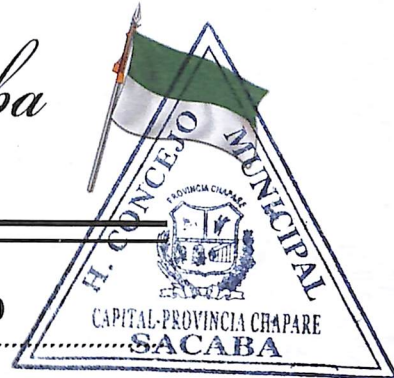
PROGRAMA DE OPERACIONES ANUAL EMAPAS - 2021 PRESUPUESTO DE GASTOS (Expresado en Bolivianos)

PARTIDAS GASTO	DESCRIPCIÓN	TOTAL PRESUPUESTO Bs
11 0000 01	FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO FINANCIERO Y COMERCIAL	2.313.914
10000	SERVICIOS PERSONALES	1.482.571
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	475.824
30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	275.814
40000	ACTIVOS REALES	72.500
85000	TASAS MULTAS Y OTROS	7.204
90000	OTROS GASTOS	0
11 0000 02	FUNCIONAMIENTO OPERACIÓN MANTENIMIENTO Y PROYECTOS	5.188.288
10000	SERVICIOS PERSONALES	2.748.089
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	1.207.112
30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1.187.399
40000	ACTIVOS REALES	11.989
85000	TASAS MULTAS Y OTROS	33.700
11 0000 03	GASTOS OPERATIVOS, ADMINISTRATIVOS Y COMERCIALES 30% AUTOABASTECIMIENTO SARH(SISTEMA AUTOABASTECIMIENTO DE RECURSO HÍDRICO)	140.850
10000	SERVICIOS PERSONALES	0
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	18.700
30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	118.550
40000	ACTIVOS REALES	0
85000	TASAS MULTAS Y OTROS	3.600
11 0000 04	GASTOS DE PREINVERSIÓN CAPTACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE NUEVAS FUENTES DE AGUA 70% SARH.	415.837
10000	SERVICIOS PERSONALES	0
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	280.000
30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	135.837
40000	ACTIVOS REALES	0
85000	TASAS MULTAS Y OTROS	0
11 0000 05	MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EMAPAS	600.000
10000	SERVICIOS PERSONALES	0
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	600.000
30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	0
40000	ACTIVOS REALES	0
85000	TASAS MULTAS Y OTROS	0
11 0000 06	GASTOS PREVENCIÓN CONTROL Y ASISTENCIA CORONAVIRUS	250.000
10000	SERVICIOS PERSONALES	0
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	100.000
30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	150.000
40000	ACTIVOS REALES	0



H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia



Ley Municipal N.º 217/2020

PARTIDAS GASTO	DESCRIPCIÓN	TOTAL PRESUPUESTO Bs
85000	TASAS MULTAS Y OTROS	0
11 0001 00 al 11 0013 00	CONSTRUCCIONES OPERACIÓN MANTENIMIENTO Y PROYECTOS	8.266.000
42000	CONSTRUCCIONES(TRANSFERENCIAS 2021)	0
42000	CONSTRUCCIONES	8.266.000
99 0000 21	PROYECTOS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS-DEUDAS	295.026
60000	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA Y DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS	295.026
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		17.469.915

ESCALA SALARIAL EMAPAS GESTIÓN – 2021 (Expresado en Bolivianos)

CATEGORÍA	CLASE	NIVEL	CARGOS	CANTIDAD DE ÍTEMS	SALARIO MENSUAL 2021	SALARIO MENSUAL POR NIVEL (Bs)
SUPERIOR	LIBRE NOMBRIAMIENTO	1	Gerente General	1	9.214,39	9.214,39
EJECUTIVO	OTRO	2	Gerente Administrativa Comercial Financiero - Gerente Operación Planificación	2	7.199,47	14.398,94
EJECUTIVO	OTRO	3	Asesorías, Jefaturías	6	5.921,19	35.527,14
EJECUTIVO	OTRO	4	Responsables	3	4.846,71	14.540,13
OPERATIVO	OTRO	5	Encargados I	6	4.242,91	25.457,46
OPERATIVO	OTRO	6	Encargados II Plomeros, Valvuleros, Operadores	15	3.723,01	55.845,15
OPERATIVO	OTRO	7	Choferes	5	3.237,11	16.185,55
OPERATIVO	OTRO	8	Entubadores, Serenos, Secretaria,	7	3.045,91	21.321,37
OPERATIVO	OTRO	9	Peones Encargado III, Serenos II	8	2.842,27	22.738,16
TOTAL				53	44.272,97	215.228,29
TOTAL ANUAL						2.582.739,48

ARTÍCULO QUINTO. – Se Aprueba el **PLAN OPERATIVO ANUAL (POA), PRESUPUESTOS Y ESCALA SALARIAL GESTIÓN 2021 DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS- GERES** que asciende a **Bs10.908.521,00 (DIEZ MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS VEINTIUNO 00/100 BOLIVIANOS)**, sea en función al siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE RECURSOS POR FUENTE-ORGANISMO FINANCIADOR GERES GESTIÓN 2021

(Expresado en Bolivianos)

RUBROS	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO POR FUENTES FF 20/230	TOTAL PRESUPUESTO (Bs)
11000	INGRESOS DE OPERACIÓN		8.795.124,00
11300	Venta de Servicios	7.494.768,00	7.494.768,00
11900	Otros ingresos de operación	1.300.356,00	1.300.356,00
35000	DISMINUCIÓN Y COBRO DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS		2.113.397,00
35110	Disminución de Caja-Bancos	1.300.000,00	1.300.000,00
35310	Disminución de Cuentas por Cobrar a Largo Plazo	95.000,00	95.000,00
35410	Recursos Devengados no Cobrados por Ctas. por Cobrar de C.P.	718.397,00	718.397,00
TOTAL RECURSOS Bs		10.908.521,00	10.908.521,00

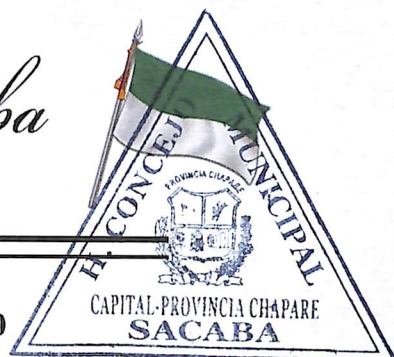
PROGRAMA DE OPERACIONES ANUAL GERES – 2021 PRESUPUESTO DE GASTO POR CATEGORÍAS PROGRAMÁTICAS (Expresado en Bolivianos)

PARTIDAS GASTO	DESCRIPCIÓN	TOTAL PRESUPUESTO (Bs)
14 0000 01	PRESUPUESTO INVERSIÓN GASTOS ADMINISTRATIVOS	1.771.394,00
10000	SERVICIOS PERSONALES	1.520.161,00
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	118.804,00
30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	36.321,00



H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia



Ley Municipal N° 217/2020

PARTIDAS GASTO	DESCRIPCIÓN	TOTAL PRESUPUESTO (Bs)
40000	ACTIVOS REALES	46.400,00
80000	IMPUESTOS, REGALÍAS Y TASAS	29.708,00
90000	OTROS GASTOS	20.000,00
14 0000 02	PRESUPUESTO INVERSIÓN GASTOS OPERATIVOS	6.300.381,00
10000	SERVICIOS PERSONALES	4.713.425,00
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	263.900,00
30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1.260.856,00
40000	ACTIVOS REALES	62.200,00
14 0000 03	ADQUISICIÓN DE ACEITES, GRASAS Y LÍQUIDOS PARA EQUIPO PESADO, SEMIPESADO Y LIVIANO	93.350,00
30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	93.350,00
14 0000 04	ADQUISICIÓN DE LLANTAS Y NEUMÁTICOS PARA EQUIPO PESADO, SEMIPESADO Y LIVIANO	207.100,00
30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	207.100,00
14 0000 05	ADQUISICIÓN ROPA DE TRABAJO Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	175.180,00
30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	175.180,00
14 0000 06	CONTRATACIÓN PÓLIZA DE SEGURO MULTIRIESGO, AUTOMOTOR, EQUIPO PESADO Y COMPRENSIVA 3D	150.000,00
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	150.000,00
14 0000 07	COSEDMA - COMPONENTE SOCIOEDUCATIVO MEDIO AMBIENTAL	110.900,00
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	32.000,00
30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	38.900,00
40000	ACTIVOS REALES	40.000,00
14 0000 08	FUNCIONAMIENTO COMPLEJO DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS	122.960,00
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	48.400,00
30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	56.560,00
40000	ACTIVOS REALES	18.000,00
14 0000 09	FUNCIONAMIENTO PLANTA DE SEPARACIÓN DE RESIDUOS RECUPERABLES	188.522,00
10000	SERVICIOS PERSONALES	122.922,00
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	47.600,00
40000	ACTIVOS REALES	18.000,00
14 0000 10	FUNCIONAMIENTO PLANTA DE COMPOSTAJE	189.984,00
10000	SERVICIOS PERSONALES	138.784,00
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	25.200,00
30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	8.000,00
40000	ACTIVOS REALES	18.000,00
14 0000 11	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN GENERAL DE EQUIPO PESADO Y SEMIPESADO	100.000,00
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	100.000,00
14 0000 12	IMPLEMENTACIÓN ÁREA DE CONFINAMIENTO N° 2 y 3	406.900,00
30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	406.900,00
14 0000 13	ADQUISICIÓN EQUIPO SEMIPESADO PARA SERVICIOS ESPECIALES	200.000,00
40000	ACTIVOS REALES	200.000,00
14 0027 00, 14 0029 00, 14 0030 00, 14 0031 00, 14 0032 00	CONSTRUCCIONES PROYECTOS DE IMPLEMENTACIÓN EN EL RELLENO SANITARIO	627.400,00
42000	CONSTRUCCIONES	627.400,00
97 0000 99	PROVISIONES PARA GASTOS DE INVERSIÓN	21.230,00
90000	OTROS GASTOS	21.230,00
99 0000 21	DEUDA INTERNA	243.220,00
60000	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA Y DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS	243.220,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		10.908.521,00

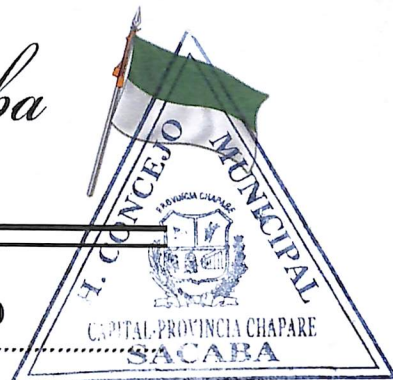
ESCALA SALARIAL GERES GESTIÓN 2021 (Expresado en Bolivianos)

NIVEL	SALARIO 2021	CARGOS	CANTIDAD	PROYECCIÓN SALARIO MENSUAL (Bs)	PROYECCIÓN ANUAL (Bs)
1	8.567,00	GERENCIA GENERAL	1	8.567,00	102.804,00
2	6.860,00	DIRECCIONES DE ÁREA, ASES. LEG. Y AUD. INTERNA	4	27.440,00	329.280,00



H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia



Ley Municipal N° 217/2020

NIVEL	SALARIO 2021	CARGOS	CANTIDAD	PROYECCIÓN SALARIO MENSUAL (Bs)	PROYECCIÓN ANUAL (Bs)
3	5.460,00	ENCARGADOS I DE ÁREA	5	27.300,00	327.600,00
4	4.677,00	ENCARGADOS II	5	23.385,00	280.620,00
5	4.037,00	OPERADOR EQ. PESADO II, III, TÉCNICO DE TESORERÍA Y CRÉDITO PÚBLICO	3	12.111,00	145.332,00
6	3.610,00	CHOFERES CB, CHOFER VG, CHOFER CG y CHOFER FG	14	50.540,00	606.480,00
7	3.254,00	SECRETARIA DE GERENCIA	1	3.254,00	39.048,00
8	2.980,00	ENCARGADO III DE REGISTRO Y PESAJE, ENCARGADO III DE SISTEMAS, CONDUCTORES MOTOCARGOS I Y II	4	11.920,00	143.040,00
9	2.802,00	AUXILIAR CB, AUXILIAR MECÁNICO, AUXILIAR SERV. ESP. Y NOTIFICACIONES	22	61.644,00	739.728,00
10	2.606,00	AUXILIAR BARRIDO Y AUX. SERENO Y PORTERÍA	25	65.150,00	781.800,00
TOTAL	44.853,00		84	291.311,00	3.495.732,00

ARTÍCULO SEXTO. - Remítase ante el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y a las instancias que corresponda el Plan Operativo Anual (POA), Presupuestos y Escala Salarial de la Gestión 2021, del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba, de acuerdo al siguiente cuadro consolidado, sea con las debidas Formalidades de Ley.

CUADRO CONSOLIDADO DE RECURSOS POA 2021

DESCRIPCIÓN	TOTAL PRESUPUESTO Bs
PRESUPUESTO ALCALDÍA MUNICIPAL DE SACABA	240.514.611,00
PRESUPUESTO EMPRESA DESCENTRALIZADA EMAPAS	13.063.915,00
PRESUPUESTO EMPRESA DESCENTRALIZADA GERES	10.908.521,00
TOTAL RECURSOS	264.487.047,00

ARTÍCULO SÉPTIMO. - Queda encargado del fiel y estricto cumplimiento de la presente Ley el Ejecutivo Municipal.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Es dada en la Sala de Sesiones "Prof. Oscar Arévalo Rivera" del H. Concejo Municipal de Sacaba, a los veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil veinte años.



Félix Ledezma Hinojosa
PRESIDENTE
H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

Lic. José Cidar Vargas Arebalo
VICEPRESIDENTE
H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

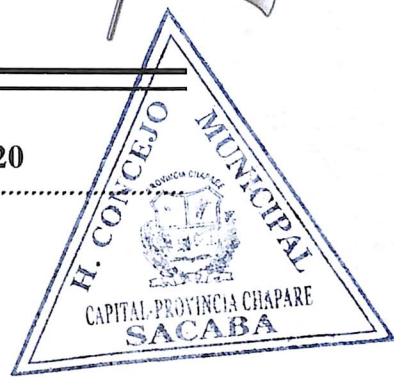


H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia



Ley Municipal N° 217/2020



Sulema Andrade Peredo
CONCEJAL SECRETARIA
H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

Modesta Diaz Limachi
CONCEJAL
H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

Agustina Miranda Pérez
CONCEJAL
H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

Arq. David Lizarazu Maldonado
CONCEJAL
H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

Lic. Oscar Ríos Antezana
CONCEJAL
H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

Ing. Pedro Claros Andrade
CONCEJAL
H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

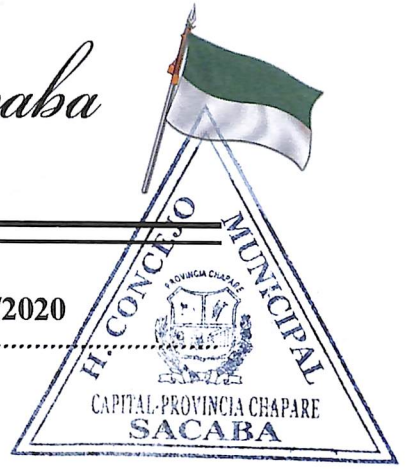
Sra. Fanny Ledezma Rodríguez
CONCEJAL
H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA





H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia



Ley Municipal N.º 217/2020


Sra. Zelma Morales Revolto
CONCEJAL

H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA


Lic. Herlan Marcos Ramírez Murillo
CONCEJAL

H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

